

# MEMORIA 2007

Plan de Pensiones de la  
Administración General del Estado

Comisión de Control



Oficina del Partícipe

<b>I. INTRODUCCIÓN.</b>	<b>4</b>
<b>A) Aspectos financieros.</b>	<b>5</b>
<b>B) Reforma en la normativa jurídica y fiscal de materia de planes y fondos de pensiones.</b>	<b>6</b>
a) Normativa Modificada	6
b) Aportaciones a planes de pensiones	7
c) Prestaciones	8
d) Aspectos fiscales	8
<b>1. EVOLUCIÓN DEL COLECTIVO Y DISTRIBUCIÓN POR EDADES</b>	<b>8</b>
<b>2. TIPOLOGÍA DE LA CARTERA DEL FONDO DE PENSIONES.</b>	<b>11</b>
• Renta Fija.	11
• Renta Variable.	12
• Fondos Capital Riesgo.	13
• Productos Financieros Derivados.	13
• Tesorería.	13
• Distribución por divisas de la cartera (contado)	14
<b>II. NORMATIVA QUE AFECTA DEL PLAN DE PENSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO</b>	<b>15</b>
1) Normativa General.	16
2) Normativa Específica.	17
<b>III. COMISIÓN DE CONTROL Y OFICINA DEL PARTICIPE.</b>	<b>18</b>
1) Funciones.	19
2) Actividades.	20
3) Reuniones de la Comisión de Control.	21
4) Oficina del Partícipe.	23

<b>IV. INFORMES DE GESTIÓN DEL PLAN DE PENSIONES.</b>	<b>24</b>
1) Contribuciones al Plan de Pensiones.	25
2) Cuadros de Aportaciones.	26
3) Evolución de las aportaciones individuales.	31
4) Información sobre la gestión del Plan de Pensiones de la AGE: prestaciones y beneficiarios.	31
5) Informes de gestión.	35
<b>ANEXO I. LISTADOS Y CUADROS DE PARTÍCIPES Y ENTIDADES PROMOTORAS.</b>	<b>44</b>
1) Entidades Promotoras.	45
2) Relación de organismos públicos ordenados por número de partícipes.	49
3) Distribución del patrimonio del Plan y del número de partícipes por Entidades Promotoras codificadas del Plan (Ejercicio 2007).	53
<b>ANEXO II. POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES.</b>	<b>58</b>

Introducción

I

## I. INTRODUCCIÓN GENERAL

### A. ASPECTOS FINANCIEROS.

Durante el año 2007, la Comisión de Control y la Oficina del Partícipe han continuado desarrollando sus funciones de seguimiento del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, en lo relativo tanto a sus aspectos financieros como a cuestiones derivadas de las situaciones de los potenciales partícipes, de la realización de contribuciones, así como del abono de prestaciones. En este año 2007 ha tenido lugar el cambio de razón social del Fondo de Pensiones BBVA Empleo Doce, F.P., en el que se haya integrado el Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, con su inscripción en el Registro Mercantil y en el Registro Administrativo de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, constituyendo su denominación actual Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado, F.P.

Los datos fundamentales del Plan de Pensiones durante el año 2007 han sido los que a continuación se exponen:

La contribución realizada por el conjunto de Entidades Promotoras adscritas al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado ascendió a **71.253.485€** para un total de **569.143** partícipes. Esta cifra incluye a los partícipes en suspenso, es decir, aquéllos cuyas Entidades Promotoras han suspendido la realización de contribuciones, manteniéndose la inercia alcista del volumen de contribuciones globales.

La Cuenta de posición del Plan de Pensiones de la AGE a cierre del ejercicio 2007 muestra un saldo de **291.491.777€** para un patrimonio global del Fondo de Pensiones de **291.606.042€**. La rentabilidad obtenida en 2007, atribuible a los derechos consolidados de los partícipes y a los derechos económicos de los beneficiarios, ha sido del **2,85%**. La rentabilidad anualizada desde el inicio del Plan de Pensiones (30 de noviembre de 2004) ascendía a cierre del ejercicio 2007 al **4,46%**, siendo un **4,60 %** la acumulada en todo el año 2006 y **6,14%** la conseguida en el año 2005.

Hacia finales del primer semestre del año se ha empezado a acusar fuertes pérdidas de rentabilidad en el Fondo de Pensiones debido fundamentalmente a la crisis desatada en el mercado inmobiliario de EEUU, con las hipotecas de alto riesgo, y a las tensiones en los mercados de materias primas, que han incidido en las decisiones tomadas por las autoridades monetarias, con recortes en los tipos de interés por parte de la Reserva Federal y el mantenimiento de los mismos por el Banco Central Europeo. Los crecimientos, más moderados que en años anteriores, de las principales economías, así como el estrechamiento en los tipos de interés, junto a las presiones inflacionistas y la fuerte volatilidad de la renta variable, en particular de los meses de junio a noviembre, han podido con las correcciones alcistas de la deuda europea, situando el nivel de rentabilidad nominal del Fondo de

Pensiones en casi dos puntos porcentuales inferior al registrado en el año 2006, y sin poder asimilar la fuerte subida de la inflación situada entorno al 3,1% para la zona euro.

## **B. REFORMAS EN LA NORMATIVA JURÍDICA Y FISCAL DE MATERIA DE PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.**

Con la publicación a finales de 2006 de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se inició el proceso de adaptación de la legislación española en materia de planes y fondos de pensiones a diferentes Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo, en particular las relativas a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo y a los mercados de instrumentos financieros.

Estas reformas han pretendido establecer un tratamiento fiscal neutro entre las distintas modalidades del ahorro financiero, y al mismo tiempo, reordenar los incentivos fiscales destinados a la previsión social, con objeto de atender a las situaciones de envejecimiento de la población y regular nuevas situaciones legales, como la contingencia por dependencia.

Por tanto, el marco jurídico, actuarial y financiero de los planes y fondos de pensiones ha tenido que introducir variaciones en la normativa fiscal aplicable y en la regulación de diferentes conceptos, como definiciones y cálculos relativos a aspectos actuariales de los planes de pensiones, nuevas obligaciones en materia de información a partícipes y beneficiarios, variaciones en el régimen de inversiones de los fondos de pensiones, normas relativas al control interno de las entidades gestoras, definición de reglas de conducta y separación de las entidades depositarias y normas sobre registros administrativos derivados de las actividades transfronterizas de los fondos de pensiones.

### **a) Normativa Modificada**

- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de los no residentes y sobre el Patrimonio.
- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004.
- Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y el Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con

los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

- Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero, por la que se desarrolla la normativa de planes y fondos de pensiones en materia financiero-actuarial, del régimen de inversión y de procedimientos registrales.(\*)
- Resolución de 26 de febrero de 2008, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, sobre el método de cálculo de la rentabilidad de los planes de pensiones (\*)

(\*) Normativas publicadas en 2008.

## **b) Aportaciones a planes de pensiones**

- Límite de aportaciones.

El límite conjunto de aportaciones por partícipe (personales más contribuciones del promotor) se sitúa en 10.000€. No obstante, para partícipes mayores de 50 años la cuantía se eleva a 12.500€ anuales.

- Aportaciones realizadas a partir del acceso a la jubilación

A partir del acceso a la jubilación, el partícipe podrá continuar realizando aportaciones para la jubilación hasta el inicio del cobro de la prestación o el anticipo de la misma. En los planes de pensiones de la modalidad de empleo, dicha posibilidad deberá estar contemplada en las Especificaciones.

Las aportaciones realizadas tras el inicio del cobro derivado de la contingencia de jubilación se destinarán solamente a cubrir el fallecimiento y la dependencia.

Cuando no sea posible el acceso a la jubilación, el partícipe podrá seguir realizando aportaciones, si bien a partir de la edad ordinaria de jubilación, una vez iniciado el cobro o anticipado la prestación a los 60 años de edad, correspondiente a jubilación, las aportaciones posteriores sólo podrán destinarse a las contingencias de fallecimiento y dependencia.

Los partícipes jubilados con posterioridad a 30 de junio de 2006 que no hubieran cobrado o iniciado el cobro de la prestación podrán seguir realizando aportaciones para la jubilación, beneficiándose del régimen transitorio introducido por la Ley del IRPF.

- Aportaciones realizadas a partir del reconocimiento de la incapacidad.

Los partícipes en situación de incapacidad podrán realizar aportaciones a planes de pensiones para cualquiera de las contingencias, independientemente de que hayan cobrado la prestación con anterioridad, siempre que hubieran percibido aquélla íntegramente o

suspendido el cobro, asignando expresamente el remanente a otras contingencias susceptibles de acaecer.

### **c) Prestaciones**

El cobro de las prestaciones no está sujeto a periodicidad alguna, por lo que las fechas y modalidades de percepción serán fijadas libremente por el partícipe o beneficiario, con las limitaciones que establezcan las especificaciones de los planes de pensiones respectivos.

Contempla la Ley una nueva prestación por Dependencia Severa o Gran Dependencia del partícipe, regulada por la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las personas en situación de dependencia.

Se recoge la incompatibilidad en la realización de aportaciones y el cobro de prestaciones para una misma contingencia, no pudiendo simultanearse la condición de partícipe y de beneficiario por una misma contingencia.

### **d) Aspectos fiscales**

Las prestaciones derivadas de los planes de pensiones se consideran rendimientos del trabajo.

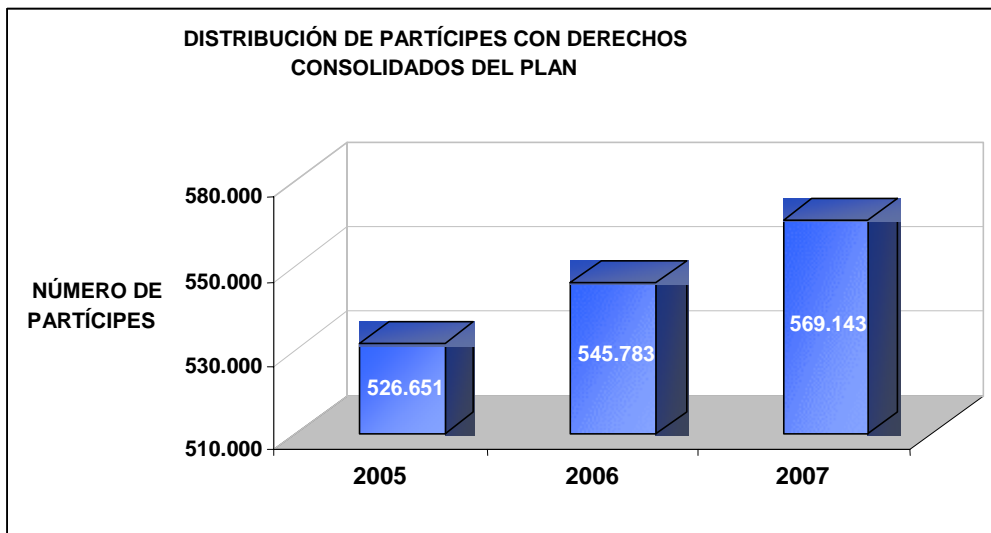
Desaparece la posibilidad de reducir en la base imponible del Impuesto sobre la renta el 40% de la prestación cobrada en forma de capital correspondiente a las aportaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2007.

La Ley establece un periodo transitorio para las prestaciones derivadas de contingencias acaecidas con anterioridad a 1 de enero de 2007. Los potenciales beneficiarios pueden aplicar el régimen financiero vigente a 31 de diciembre de 2006, es decir, beneficiarse de la reducción del 40% en las prestaciones cobradas en forma de capital.

Las prestaciones derivadas de contingencias acaecidas, a partir del 1 de enero de 2007 podrán seguir beneficiándose de la reducción del 40%, en el caso de cobrar en forma de capital, por la parte correspondiente a las aportaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

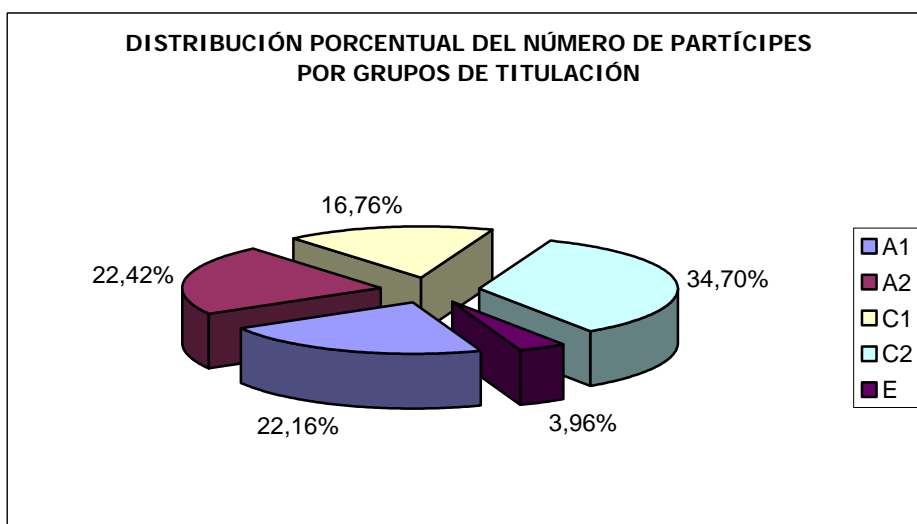
## **1. EVOLUCION DEL COLECTIVO Y DISTRIBUCIÓN POR EDADES.**

La variación del número de empleados públicos que forman parte del Plan de Pensiones se representa en el siguiente gráfico:



Se aprecia un incremento leve en el número de partícipes del plan durante el período 2005 a 2007, que se puede deber al aumento de plazas en la oferta de empleo público y a las posteriores incorporaciones, incrementándose alrededor de un 3% y un 4% el porcentaje de partícipes durante los ejercicios 2006 y 2007, respectivamente.

Respecto a la distribución de partícipes por grupos de titulación de funcionarios y personal laboral, el gráfico siguiente representa, de forma aproximada, la situación relativa al ejercicio 2007, prácticamente idéntica a la del ejercicio anterior.

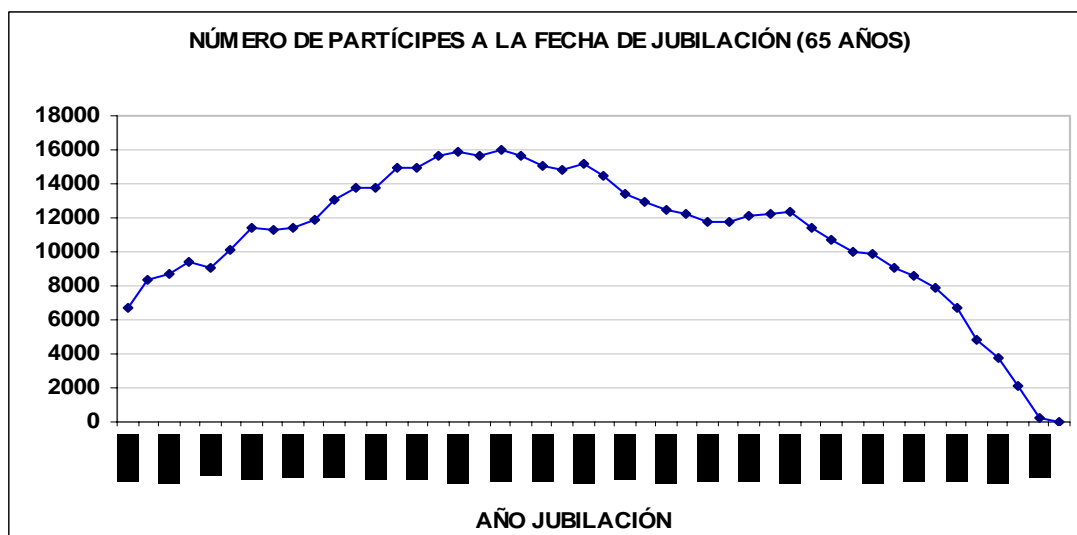


Cerca del 45% de los partícipes del plan pertenecen a grupos para los que se exige alguna titulación universitaria (nuevos grupos A1 y A2 del Estatuto Básico del Empleado Público) y personal laboral correspondiente.

El mayor número de partícipes se concentra en el nuevo grupo de titulación C2, mientras que el grupo E lo forman tan solo el 4% de los partícipes.

A efectos del cobro de prestaciones, los partícipes que alcanzan la edad de 65 años en 2007 representan el 1,6% de los partícipes del plan de pensiones. (No se consideran aquellos partícipes con edades superiores a 65 años a 31 de diciembre de 2007).

En el siguiente gráfico se observa la curva de edades de los partícipes y la fecha aproximada de jubilación con los datos de efectivos actuales, no teniendo en cuenta la posibilidad de prórroga en el servicio activo.



### Colectivo total del Plan

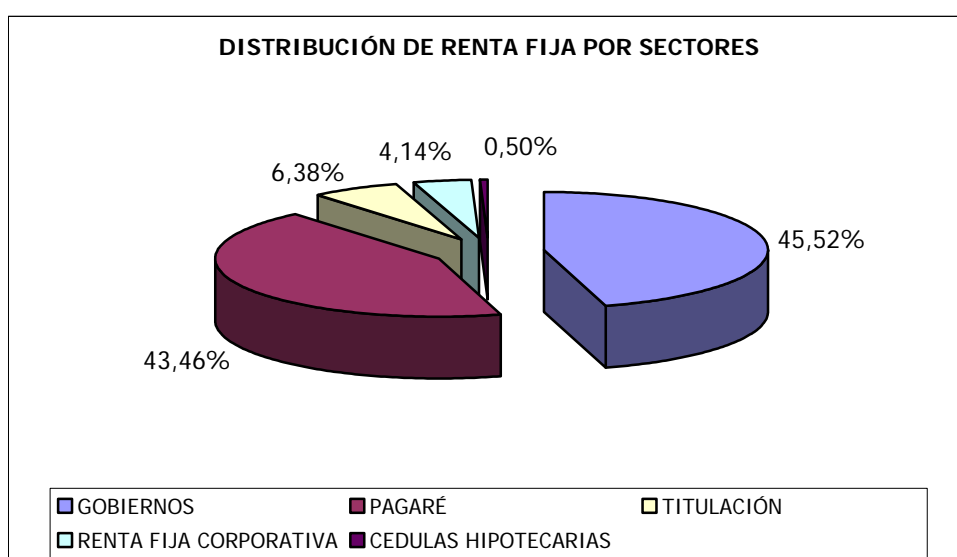
Durante el período comprendido entre los años 2019 y 2030 se jubilará el mayor número de partícipes. Estas fechas se corresponden con edades, a 31 de diciembre de 2007, entre los 42 y los 53 años de edad, alcanzándose el punto más elevado en el año 2025 (46 años de edad), momento en que el mayor número de beneficiarios percibirán la prestación.

## 2. TIPOLOGÍA DE LA CARTERA DEL FONDO DE PENSIONES.

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA DE VALORES		
	MILLONES DE EUROS	PORCENTAJE
Renta Fija	226,83	65,84
Renta Variable	55,85	31,10
Inversiones alternativas	8,07	2,77
Cuenta Corriente	0,86	0,29
Totales	291,61	100

- **Renta fija**

La exposición a tipos de interés y riesgo de crédito y contraparte está formada por 234,90 millones de euros en activos de renta fija y 0,86 millones de euros en cuenta corriente. En el cuadro siguiente podemos ver la distribución, de forma más detallada, por clases de activos.



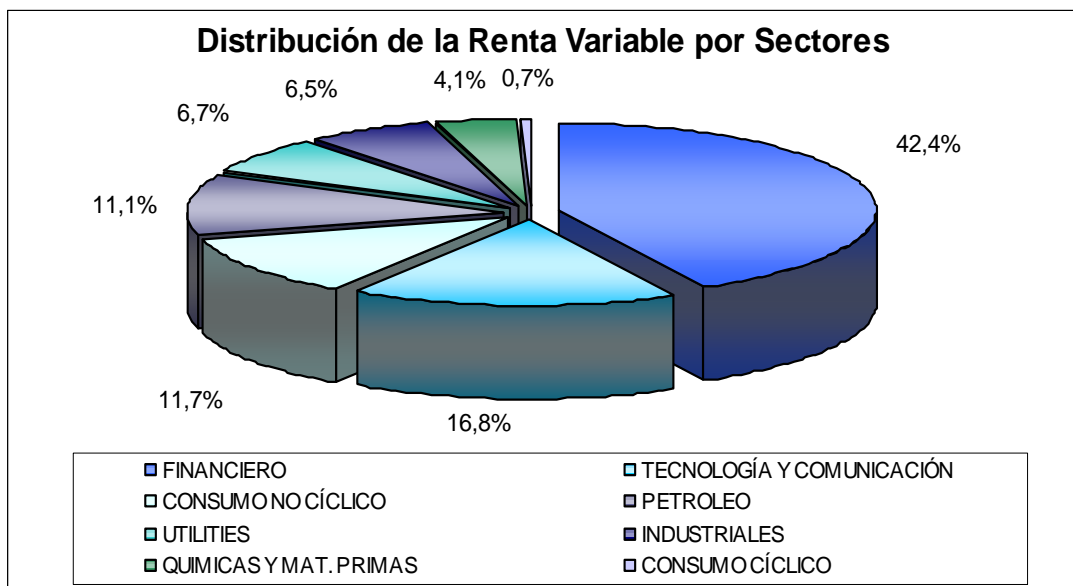
El 45,52% de los activos de renta fija pertenece al sector Gobiernos y el 43,46% a Pagares (ambos suponen aproximadamente el 88,98% del total de la cartera de renta fija). A pesar de existir una elevada concentración en ambos sectores, éstos suelen presentar riesgos de crédito inferiores a la media del mercado.

● **Renta Variable.**

La renta variable en bolsa asciende a 55,85 millones de euros y está representada básicamente por:

- Acciones al contado, componentes de los índices IBEX 35, EUROSTOXX 50 y EUROTOP 100.
- Fondos de inversión que invierten en renta variable americana, como Goldman Sachs US Core Equity, Merrill Lynch International Investment Fund US Flexible Equity y Fidelity Funds America Fund y Fondos que invierten en Japón, como JP Morgan Japan Select Equity y Pictet Japanese Equity Selection.

A continuación se muestra la distribución de la Renta Variable por sectores:



El sector Financiero junto con el de Eléctricas y Aguas, y Tecnología y Comunicación son los sectores más representativos de esta cartera, concentrando en torno al 62,57% de la inversión total de la renta variable al contado.

- **Fondos Capital Riesgo.**

La inversión en Capital Riesgo, denominada *Private Equity*, es una actividad financiera que consiste en la creación de una cartera con empresas que no cotizan en mercados oficiales, aportando valor añadido en la gestión de dichas empresas, ya sea por procesos de puesta en marcha o en fase de crecimiento. La permanencia prevista en el capital es a medio-largo plazo.

Existen las siguiente inversiones alternativas a la fecha de cierre del ejercicio 2007:

	Divisa	Posición	Efectivo Adquisición	Efectivo Actual	Plusvalía / Minusvalía	Peso cartera Inv. alt.	Peso cartera
AZORA EUROPA SA	EUR	545,000 T	545,000	539,794	-0.96%	6.69%	0.19%
AZORA EUROPA SA -NO DESEMBOL	EUR	1,635,000 T	1,635,000	1,619,382	-0.96%	20.07%	0.56%
BBVA CAPITAL PRIVADO FCR	EUR	220,000 T	2,200,000	2,222,000	1.00%	27.53%	0.76%
LAZORA SA II	EUR	724,250 T	724,250	724,250	0.00%	8.97%	0.25%
LAZORA SA II-NO DESEMBOLSADAS	EUR	2,172,750 T	2,172,750	2,172,750	0.00%	26.92%	0.75%
PAR.ALTAMAR BUYOUT EUROPA FC	EUR	290,263 T	296,416	357,313	20.54%	4.43%	0.12%
PAR.ALTAMAR BUYOUT GOLBAL II	EUR	335,984 T	335,958	320,193	-4.69%	3.97%	0.11%
PAR.CORPFIN CAPITAL FUND III,F.C	EUR	12,642,027 T	126,420	114,179	-9.68%	1.41%	0.04%
<b>TOTAL</b>			<b>8,035,794</b>	<b>8,069,861</b>	<b>0.42%</b>	<b>100.00%</b>	<b>2.77%</b>

Durante el año 2007 se ha potenciado notablemente la inversión en Fondos de Capital Riesgo, con un total aproximado de 8 millones de euros, incrementándose su peso en la cartera del Fondo de Pensiones hasta llegar a un 2,77%. Destacan las participaciones en BBVA Capital Privado FCR., Laroza II y Azora Europa.

- **Productos financieros derivados**

En la cartera existen futuros de renta fija, de renta variable y de divisa.

Los futuros de renta fija corresponden al mercado alemán. Los futuros de renta variable presentan posiciones de compra en diversos índices.

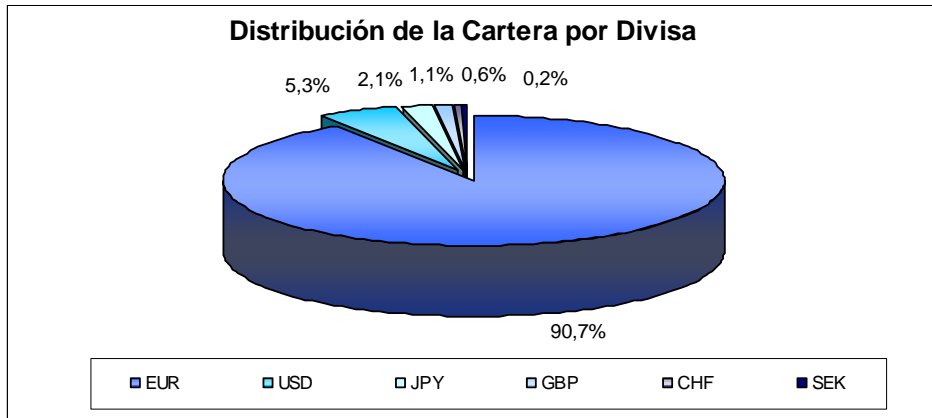
Los futuros de divisa se utilizan principalmente para realizar coberturas (Yenes Japoneses y Libras Esterlinas). Por otra parte, encontramos futuros de divisa en dólares cuya apuesta es la revalorización del dólar.

- **Tesorería**

La posición en cuenta corriente supone 0,86 millones de euros correspondiente al 0,29% de la valoración total de la cartera.

- **Distribución por divisas de la cartera (contado)**

Por último, hay que reseñar la moneda en la que están denominados los activos de la cartera, su valoración en euros y el porcentaje que representa el peso de las diferentes divisas. En el cuadro siguiente se muestra su composición, apreciándose que el riesgo de divisa es bajo, dado que más del 90% está colocado en euros, y el comportamiento de esta divisa ha sido alcista.



Normativa que afecta al Plan de Pensiones de la AGE



## **1. NORMATIVA QUE AFECTA AL PLAN DE PENSIONES DE LA AGE.**

### **1) Normativa General.**

La normativa básica en materia de Planes y Fondos de Pensiones está compuesta por:

1.- El Real Decreto-Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

2.- El Real Decreto 304/ 2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

3.- La Orden Ministerial, de 7 de noviembre de 1988, por la que se determina el procedimiento de inscripción registral de instituciones y personas relacionadas con los planes y fondos de pensiones.

4.- La Directiva 2003/41/CE relativa a las actividades y la supervisión de fondos de pensiones de empleo en el ámbito europeo.

5.- Ley 11/2006, de 16 de mayo, de adaptación de la legislación española al Régimen de Actividades Transfronterizas regulado en la Directiva 2003/41/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 3 de junio de 2003, relativa a las actividades y supervisión de los fondos de pensiones de empleo.

6.- Real Decreto-Ley 16/2005, de 30 de diciembre, por el que se modifica el régimen transitorio de adaptación de las comisiones de control de los planes de pensiones de empleo y se regula la adaptación de determinados compromisos por pensiones vinculados a la jubilación.

7.- Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no residentes y sobre el Patrimonio.

8.- Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004

9.- Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones aprobado por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, y el Reglamento sobre instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, aprobado por Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre.

## **2) Normativa Específica.**

1.- Resolución de 7 de octubre de 2004, de la Secretaria General para la Administración Pública y la Secretaria General de Presupuestos y Gastos por la que se da publicidad al Acuerdo de la Comisión de Control del Plan de Pensiones por el que se pone en conocimiento de los partícipes la incorporación al Plan, y se publican las Especificaciones del Plan de Pensiones de la AGE (B.O.E. de 14 de octubre de 2004).

2.- Resolución de 28 de Diciembre de 2005, de modificación del artículo 16.5 de las Especificaciones ( B.O.E. de 6 de enero de 2006).

3. Orden PRE/3606/2004, de 4 de noviembre, por la que se aprueban las instrucciones para la confección de nóminas de contribuciones al Plan de Pensiones (B.O.E. de 6 de noviembre de 2004).

4.- Modificación de la Orden PRE/3606/2004, mediante Resolución conjunta de la Secretaria General para la Administración Pública y la Secretaria General de Presupuestos y Gastos de 14 de abril de 2005, que modifica el anexo del documento P10 sobre acreditación del tiempo total de servicios computables como partícipe del Plan de Pensiones del Personal de la Administración General del Estado por cambio de Promotora (B.O.E de 22 de abril de 2005).

5.- Orden PRE/1647/2005, de 6 de junio, que modifica la Orden PRE/3606/2004 (B.O.E. de 7 de junio de 2005).

6.- Ley 61/2003, de 30 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2004, con relación a las cuantías de las aportaciones.

7.- Ley 2/2004, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2005, con relación a las cuantías de las aportaciones.

8.- Ley 30/2005, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2006, con relación a las cuantías de las aportaciones.

9.- Ley 20/2006, de 29 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2007, con relación a las cuantías de las aportaciones.

10.- Ley 51/2007, de 26 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2008, con relación a las cuantías de las aportaciones

11.- Resolución de 1 de Diciembre de 2006, de modificación de las Especificaciones, realizada de forma conjunta por las Secretarías Generales para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos, que modifica los artículos 19.3 y 27.2 ( B.O.E. de 6 de Diciembre de 2006).

Comisión de Control y Oficina  
del Partícipe.



## **FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE CONTROL**

### **1) Funciones.**

Según el artículo 34 de las Especificaciones **las funciones de la Comisión de Control son las siguientes:**

a) Supervisar el cumplimiento de las cláusulas del Plan en todo lo que se refiere a los derechos de los partícipes y beneficiarios.

b) Seleccionar el actuario o actuarios que deban certificar la situación y dinámica del Plan, así como otros profesionales que pudieran ser necesarios para el desenvolvimiento del mismo y designar al actuario independiente para la revisión del Plan.

c) Nombrar los representantes de la Comisión de Control del Plan en la Comisión de Control del Fondo de Pensiones al que está adscrito y supervisar la adecuación del saldo de la cuenta de posición del Plan, en su respectivo Fondo de Pensiones, a los requerimientos del régimen financiero del propio Plan.

d) Proponer y, en su caso, acordar las modificaciones que estime pertinentes sobre contribuciones, prestaciones u otras variables o aspectos del Plan de Pensiones, según el procedimiento establecido en las presentes Especificaciones.

e) Representar judicial y extrajudicialmente los intereses colectivos de los partícipes y beneficiarios en relación con el Plan de Pensiones.

f) Promover y, en su caso, decidir las demás cuestiones sobre las que la legislación vigente y las Especificaciones le atribuyan competencias.

g) Resolver las reclamaciones que le formulen los partícipes y beneficiarios.

h) Acordar la movilización de la cuenta de posición del Plan en el Fondo y decidir su integración en otro fondo distinto.

i) Seleccionar la Compañía de Seguros con la que se aseguran las prestaciones causadas percibidas en forma de renta actuarial.

j) Decidir las demás cuestiones sobre las que las disposiciones generales aplicables y las especificaciones le atribuyen competencia.

## **Funciones suplementarias:**

a) Requerir a las Entidades Promotoras todos los datos, ficheros y listados necesarios para el desenvolvimiento del Plan y que se considere oportunos para el seguimiento de las contribuciones realizadas.

b) El reconocimiento y pago de las prestaciones, y la ejecución de la gestión de las inversiones.

En cuanto al funcionamiento orgánico existe un Presidente y un Secretario designados por los representantes de la Comisión de Control integrados en la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado.

Durante el ejercicio 2007, la Presidenta ha sido designada como representante de las Entidades Promotoras, correspondiendo la designación del Secretario a los partícipes. Asimismo, existe un Vicepresidente en representación de los Partícipes y un Vicesecretario que representa a las Entidades Promotoras.

La Oficina del Partícipe auxilia también a la Secretaría en las funciones que las Especificaciones le otorgan, como son: la redacción del acta de cada sesión, el registro de las mismas, la custodia de la documentación relativa al Plan y al Fondo de Pensiones o la expedición de certificados sobre los acuerdos que consten en Acta, así como la elaboración de los Comunicados que se han de dirigir a los elementos personales integrantes del Plan de Pensiones.

## **2 ) Actividades.**

Respecto a las actividades realizadas en este ejercicio 2007, se pueden destacar las tareas relacionadas con la elaboración del informe de revisión financiero-actuarial correspondiente al trienio 2004/2006 la designación de la nueva Entidad Auditora del Fondo de Pensiones, así como el mantenimiento de la página web, [www.plandepensiones-age.es](http://www.plandepensiones-age.es), desde la que se puede acceder a las cuestiones que se suscitan con relación al Plan de Pensiones, normativa, preguntas, criterios etc.

En cuanto a la preparación de los debates para tomar acuerdos de la Comisión de Control, se han celebrado las siguientes reuniones del Comité ejecutivo que está formado por 6 miembros electos.

### **3) Reuniones de la Comisión de Control.**

Durante el año 2007 en las reuniones de la Comisión de Control se han aprobado diferentes asuntos que, de acuerdo con lo que reflejan las Actas, se exponen a continuación por orden cronológico:

#### **Sesión nº 22, de 29 de marzo de 2007**

Se modifica el acuerdo de 3 de febrero de 2004 de la sesión nº 2 de la Comisión de Control, estableciendo que el cargo de la Vicesecretaría será desempeñado por la persona que designe la Comisión de Control, realizando las funciones asignadas a la Secretaría de la Comisión de Control y del Comité Ejecutivo, en ausencia del Secretario.

La Comisión de Control aprueba por unanimidad el Balance, la Cuenta de Resultados y la Memoria explicativa del Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado correspondientes al ejercicio 2006.

Se acuerda asimismo la contratación de una sociedad especializada para efectuar la realización de la revisión financiero-actuarial del Plan de Pensiones de la AGE del trienio 2004-2006. Se decide que la preselección se lleve a cabo por el Comité Ejecutivo en base a las prescripciones técnicas formuladas y las ofertas presentadas.

Se delega en el Comité Ejecutivo la selección de la firma auditora para la realización del informe anual de auditoría.

Como consecuencia de sentencias estimatorias contra recursos interpuestos por personal en el exterior, por haber sido excluidos como partícipes del Plan de Pensiones, al entender las Entidades Promotoras en las que prestaban sus servicios profesionales que no se encontraban sometidos sus contratos de trabajo a la legislación española, se concluyó que las consecuencias derivadas de las sentencias de referencia, pertenecían al ámbito de la negociación colectiva en desarrollo del Apartado tercero del Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueban medidas para la potenciación de la acción exterior del Estado.

Se acuerda dar alojamiento en la web de las ofertas para partícipes del BBVA.

### **Sesión nº 23 de 11 de julio de 2007**

En esta sesión tuvo lugar la exposición pormenorizada del Informe de Revisión financiero-actuarial elaborado por las entidades Gesinca S.A. y Serfiex, S.L., con las conclusiones y recomendaciones elaboradas sobre los aspectos financieros y de análisis del colectivo de partícipes del Plan de Pensiones. Asimismo la Entidad Gestora presentó el Informe de Gestión de Inversiones, a 30 de junio de 2007.

Se admite como nueva entidad promotora, con las salvedades que fueron posteriormente solucionadas, a la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

### **Sesión nº 24 de 10 de octubre de 2007**

Se expone, por parte de la Entidad Gestora, el Informe de la gestión y evolución del Plan y del Fondo de Pensiones de la AGE, así como el Informe de inversiones. Se detallan las previsiones sobre las magnitudes financieras del último trimestre del año y de la estrategia de inversión a seguir.

Se cuestiona, por parte de la Comisión de Control, la cartera de créditos del fondo de Pensiones y la influencia de la hipotecas "Subprime" de EEUU, informando la Entidad Gestora de su nula influencia en la cartera del Fondo de Pensiones.

Se selecciona y adjudica para la realización de la auditoria del Fondo de Pensiones para los ejercicios 2007-2008-2009, a la empresa ATTEST CONSULTING S.L. de entre las firmas seleccionadas por el Comité Ejecutivo, en aplicación de lo establecido por la legislación vigente.

Se presenta la Memoria del ejercicio 2006 con un resumen de los datos más relevantes del Plan de Pensiones. Se aprueba su publicación en la página web de la Comisión de Control.

## **OFICINA DEL PARTÍCIPE**

### **1) ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDADES**

La Oficina del Partícipe se constituye como un órgano administrativo adscrito a la Mutualidad General del Funcionarios Civiles del Estado, bajo la dependencia funcional de la Comisión de Control del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado (órgano paritario compuesto por 11 representantes de la Administración General del Estado y 11 representantes de los sindicatos más representativos). La Dirección General de MUFACE es la encargada de dotarla de los medios técnicos e informáticos y de resolver las cuestiones relativas a la relación de puestos de trabajo necesarios para el desempeño de sus cometidos, contando en la actualidad con 4 funcionarios.

La constitución inicial se realizó mediante una Resolución conjunta de los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas. Las directrices normativas internas que afectan al Plan de Pensiones de la Administración General del Estado deben ir avaladas también por ambos Ministerios. En tal sentido, la Presidencia de la Comisión de Control es también anual y alternante por parte de ambos Ministerios.

La sede está situada en la Plaza Ciudad de Viena nº 4. Las reuniones de la Comisión de Control durante 2007 se celebraron sucesivamente en la sede de Muface, C/. Juan XXIII, 26, en la sede del Ministerio de Defensa, Pº de la Castellana, 109 y en la sede del Ministerio de Administraciones Públicas, C/ María de Molina 50.

Durante el año 2007, se han recibido en la Oficina del Partícipe alrededor de 300 correos electrónicos en las direcciones habilitadas al efecto, en particular las correspondientes a [participiplan.age@muface.map.es](mailto:participiplan.age@muface.map.es) y [planpensiones.age@muface.map.es](mailto:planpensiones.age@muface.map.es)

Se han atendido unas cuatrocientas llamadas telefónicas de partícipes y entidades promotoras, sin contar la relación habitual con miembros de la Comisión de Control, Comisión Ejecutiva, Entidad Gestora y Depositaria.

En cuanto a las relaciones institucionales, en el transcurso del año 2007 la Oficina del Partícipe ha tenido reuniones periódicas con diferentes unidades de la Dirección General de Modernización Administrativa, con el fin de elaborar un nuevo manual de procedimientos a efectos de gestión del Plan por las unidades de personal.

Asimismo, se ha recibido a representantes de otras administraciones públicas a fin de asesorarles sobre el sistema de funcionamiento del Plan de Pensiones de la AGE, con el objetivo de que puedan implementar otros planes de empleo para sus empleados públicos.

Informes de gestión del Plan de Pensiones

**IV**

## VI. INFORMES DE GESTION DEL PLAN DE PENSIONES.

### 1) Contribuciones al Plan de Pensiones de la AGE.

Cada partícipe con derecho a contribución recibe anualmente la aportación al Plan de Pensiones por dos conceptos: Grupo de titulación y trienios o periodos reconocidos de tres años de antigüedad. Las cantidades aportadas por las Promotoras por cada partícipe en los años 2004, 2005, 2006 y 2007 han sido las siguientes:

### 2) Cuadros de aportaciones

**Aportaciones por partícipe según grupo de clasificación de personal funcionario y personal laboral.**

Ejercicio	2004	2005	2006	2007
Grupo A1 - 1	125,81€	128,33 €	130,90 €	133,52 €
Grupo A2 - 2	106,78€	108,92 €	111,10 €	113,33 €
Grupo B				
Grupo C1 - 3	79,59€	81,18 €	82,81 €	84,47 €
Grupo C2 - 4	65,08 €	66,38 €	67,71 €	69,07 €
Grupo E - 5	59,42 €	60,61 €	61,83 €	63,07 €
Trienios	5,72 €	5,83 €	5,95 €	6,07 €

**Aportaciones totales al Plan de Pensiones de los ejercicios 2004 a 2007.**

Las cantidades totales aportadas para todos los partícipes del Plan de Pensiones de la AGE globalmente son las siguientes.

EJERCICIOS	CONTRIBUCIÓN GLOBAL	Nº DE PARTÍCIPES
2004	62.593.061,66 €	511.411
2005	65.222.246,75 €	526.651
2006	68.649.923,83 €	545.783
2007	71.253.485,00 €	569.143

### Aportaciones individualizadas por Promotor

En el siguiente cuadro se observan las aportaciones totales por Entidades Promotoras. En él se puede comprobar la importancia cuantitativa por número de personal del Ministerio de Defensa, con más de 20,38 millones de euros, así como 10,45 millones de euros por parte de la Subpromotoras Dirección General de la Policía y de 9,43 millones de euros de la Dirección General la Guardia Civil y ya, a una cierta distancia, los 3,44 millones de euros de aportaciones por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Código	Entidades Promotoras	Aportaciones Netas 2005	Aportaciones Netas 2006	Aportaciones Netas 2007
33	MINISTERIO DE DEFENSA	19.178.261,52	20.037.892,54	20.376.897,04
1292	DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA	9.160.318,48	9.979.269,96	10.451.521,31
1293	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	8.944.787,64	9.321.829,93	9.429.128,51
44	AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3.323.415,97	3.445.062,34	3.444.385,15
78	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	2.883.026,11	3.052.326,87	3.255.115,02
1298	DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	2.126.203,32	2.375.718,45	2.491.464,27
1425	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.669.278,01	1.717.314,58	1.761.080,45
1302	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	1.429.455,92	1.479.564,06	1.580.146,96
1426	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.415.014,63	1.452.040,06	1.533.155,31
45838	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	1.406.929,40	1.425.396,62	1.504.730,42
45839	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.063.017,64	1.091.994,26	1.126.275,65

28	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	994.599,24	1.060.807,87	1.109.558,36
1145	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	968.813,41	949.978,28	1.085.021,70
1428	SERVICIO PÚBLICO NACIONAL DE EMPLEO	784.776,03	808.138,16	891.844,22
36	MINISTERIO DE FOMENTO	825.812,90	844.405,14	859.985,13
45	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	689.122,61	743.312,41	749.949,29
1212	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	441.800,47	497.402,21	551.127,22
40	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	471.780,23	482.909,59	485.214,25
45840	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	458.254,91	470.756,66	472.955,97
45858	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	356.413,09	372.322,63	383.682,12
1743	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	293.649,94	310.097,29	328.735,60
45841	MINISTERIO DE CULTURA	242.186,99	282.151,47	286.568,55
1436	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	264.867,15	279.575,99	279.381,01
30	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	237.704,64	243.166,36	234.947,75
1427	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	213.228,23	215.937,52	231.474,76
1424	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	272.598,11	246.417,70	225.365,61
41	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	180.636,12	196.944,16	211.462,68
1807	REAL CASA DE LA MONEDA	200.054,49	197.641,64	206.853,47
77	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA - INSTITUCIONES SANITARIAS	180.232,94	189.287,91	195.360,36
1164	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROSPAZIAL "ESTEBAN TERRADAS"	162.711,06	182.810,44	180.888,33
1287	SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	148.329,94	155.483,91	168.238,13
1450	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	164.304,56	161.185,23	168.038,27
1146	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS	150.884,76	151.044,30	167.012,64
39	MINISTERIO DE JUSTICIA	155.849,75	162.195,95	163.820,51
42	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	150.919,86	152.185,39	160.227,78
1232	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	148.046,73	144.283,49	154.284,56
1282	PARQUE MÓVIL DEL ESTADO	137.849,68	141.446,48	146.017,27
1061	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO	129.334,62	129.995,35	135.819,55
1383	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	119.754,85	126.873,50	133.013,96
1338	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	110.917,20	114.139,38	117.419,59
1959	TRIBUNAL DE CUENTAS	102.893,18	105.809,09	110.143,26
1169	ISFAS	104.036,95	105.803,48	109.358,60

1258	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	92.796,36	96.680,74	99.195,26
1149	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	83.236,23	86.977,07	97.553,20
1309	ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO	88.812,35	94.993,82	96.647,56
1340	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	104.577,05	89.629,99	90.912,01
1150	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	76.741,89	82.418,21	81.162,40
1143	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	66.772,10	71.444,98	79.836,90
46373	INSTITUTO CERVANTES	60.475,50	65.839,07	79.572,19
1337	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	73.041,85	73.773,65	76.862,33
1429	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	70.544,98	70.576,06	75.060,97
46374	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR	66.592,57	73.441,67	74.601,57
1341	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	76.649,54	69.926,91	73.631,60
1344	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	70.916,63	71.325,62	70.709,08
1239	BIBLIOTECA NACIONAL	61.182,50	63.044,89	69.598,63
43	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	62.430,97	64.536,50	68.109,02
1281	LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO	63.720,18	65.376,28	66.059,26
1361	BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	63.952,07	62.914,03	63.723,84
1303	TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	149.810,30	77.729,12	63.619,08
1958	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	55.099,28	58.778,06	61.879,10
1147	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO ESPAÑA	57.707,51	58.605,67	61.801,95
46566	SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)	99.183,12	61.263,62	61.639,47
1129	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	65.712,84	57.709,22	60.481,51
1091	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	47.430,37	52.937,18	58.855,96
1430	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	54.946,61	56.506,59	54.650,64
1335	PARQUES NACIONALES	67.458,26	74.484,02	52.599,79
1345	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA	48.789,51	50.124,65	51.978,03
1208	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA	49.421,22	49.971,41	50.220,70
1228	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	46.763,17	47.871,81	49.355,50
1342	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	46.948,42	48.084,06	48.719,58
1385	AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	49.299,09	49.169,70	48.625,76
45842	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	42.147,01	47.007,77	47.892,49
1236	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	42.950,26	42.895,83	43.673,27
1238	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA	31.080,75	36.122,82	43.353,10

	SOFÍA			
46565	CNMV		117.229,37	43.058,79
1336	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES TAIBILLA	40.616,97	41.499,47	42.604,23
1377	AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	35.342,92	36.638,49	41.495,24
1343	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	40.368,25	38.656,63	40.696,98
1803	INSTITUTO DE CREDITO OFICAL		105.261,47	38.823,07
1176	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS	36.127,78	36.533,38	36.271,79
46776	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES	30.132,97	33.273,08	33.662,86
1148	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	26.141,13	29.800,32	33.016,85
1386	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	32.562,23	34.930,19	31.622,44
1874	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	20.861,72	21.797,56	31.541,91
1283	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	26.825,65	30.454,74	29.538,65
1062	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	28.928,13	28.887,76	28.977,00
1957	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	0,00	0,00	28.396,85
1384	INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	26.247,12	27.684,04	26.752,76
1234	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	24.633,95	25.482,54	25.801,94
1346	PARQUE DE MAQUINARIA	27.249,66	26.828,17	25.521,79
1422	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	23.136,74	23.996,09	23.581,28
46391	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO	22.434,43	22.679,71	22.460,74
1449	CONSEJO DE ESTADO	20.416,51	21.226,48	21.846,83
1230	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA	21.799,62	22.292,31	21.683,77
1940	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA	16.922,20	17.803,12	17.431,57
32	CASA REAL	15.020,25	17.051,34	17.321,36
1423	INSTITUTO DE LA MUJER	13.713,94	16.269,78	16.220,94
1128	AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA	14.677,80	14.742,24	15.100,90
1451	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	11.547,63	12.914,88	14.193,75
1175	GERENCIA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	12.646,18	13.112,73	13.761,01
1362	CENTRO INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	10.747,10	11.976,51	13.071,51
1316	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL	13.995,47	13.996,85	13.056,04
1177	CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO	13.304,63	12.948,01	12.979,09
1447	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	13.690,26	11.478,04	12.555,15

1174	SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES	11.389,80	12.472,51	11.520,13
1260	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA	12.414,96	11.866,86	11.277,81
1210	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE CUENTAS	10.303,67	10.847,64	10.919,60
1195	TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	7.667,64	9.387,35	9.853,09
1363	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	8.474,79	9.520,87	9.310,06
46380	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	8.003,86	8.688,76	8.404,06
1209	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	7.289,12	8.175,61	8.374,79
1127	ENTIDAD ESTATAL SEGUROS AGRARIOS	6.486,87	6.688,78	7.543,81
1211	INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS	6.270,05	6.398,72	7.410,36
46732	CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA	0,00	0,00	7.048,91
1259	CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRÁFICA	6.046,87	5.352,36	6.889,91
1318	CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	3.361,95	4.183,00	6.603,69
1304	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO	4.659,87	5.386,54	5.213,15
45798	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES Y MEDICINA REGENERATIVA	774,27	710,62	3.721,69
1130	FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)	2.677,78	2.698,45	2.977,24
1421	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	2.476,87	2.076,94	2.384,68
1420	REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	1.834,89	2.074,61	2.003,28
46318	FONDO DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA	749,90	869,24	754,47
1452	GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (BAJA )	14.684,36	0,00	0,00
1339	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR DE ESPAÑA (BAJA)	65.401,91	0,00	0,00
	Regularización Positiva y Negativa	-20.391,44	-1.568,83	577.892,29
	<b>TOTAL</b>	<b>65.379.933</b>	<b>68.648.355</b>	<b>71.253.485</b>

### 3) Evolución de las aportaciones individuales.

Para completar el apartado de aportaciones, conviene poner de manifiesto el número de partícipes que realizaron aportaciones voluntarias durante el ejercicio 2007. Concretamente se realizaron operaciones por un importe global de 3.004.973€.

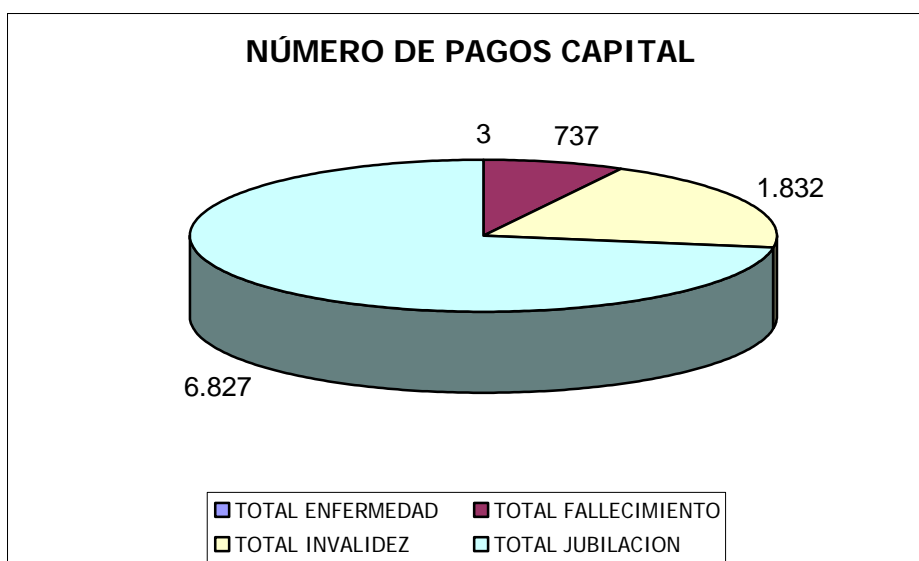
En el año 2004 las aportaciones voluntarias fueron de un importe de 884.581 euros, en 2005 de 2.276.979 euros y en 2006 de 3.273.448 euros. Por tanto, las aportaciones voluntarias de los partícipes han descendido porcentualmente, un 8% respecto al año 2006.

Esto supone que, con un patrimonio al final del ejercicio 2007 de 291,606 millones de euros, las aportaciones voluntarias han supuesto el 1,03% respecto al patrimonio total.

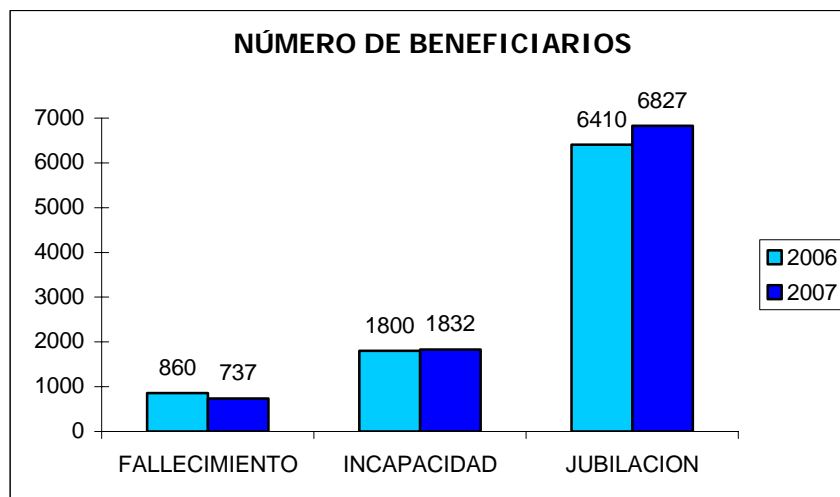
### 4) Información sobre la gestión del Plan de pensiones de la AGE: prestaciones y beneficiarios.

Desde el inicio del Plan, y sin tener en consideración el número de beneficiarios correspondiente al ejercicio 2004, al no haberse realizado aportación alguna al Plan de Pensiones con anterioridad al 30 de noviembre de 2004 (se pagaron prestaciones por importe de 14.353 € ya que el devengo de las prestaciones acaecidas tuvo lugar a partir del 1 de mayo de 2004), se puede estudiar la distribución del número de beneficiarios en contingencia acaecida, correspondiente a los ejercicios 2006 y 2007.

En el gráfico siguiente se representan exclusivamente los beneficiarios que optaron, en 2007, por la percepción de la prestación en forma de capital por diferentes contingencias.



Número de beneficiarios en función de las prestaciones percibidas en forma de capital en los ejercicios 2006 y 2007.



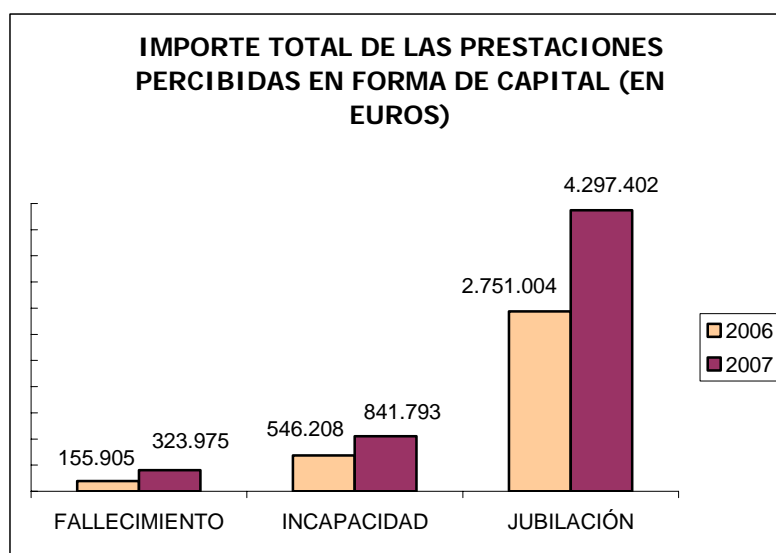
La mayoría de los beneficiarios percibieron la prestación derivada de la contingencia de jubilación, en comparación con los que percibieron la prestación derivada de las contingencias de fallecimiento e incapacidad.

PRESTACIONES CAPITAL 2007		
Tipo de Contingencia	Nº de Pagos	Importe Neto
ENFERMEDAD	3	924
FALLECIMIENTO	737	323.975
INVALIDEZ	1.832	841.793
JUBILACIÓN	6.827	4.297.402
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9.399</b>	<b>5.464.094</b>

PRESTACIONES RENTA 2007		
Tipo de Contingencia	Nº de Operaciones	Importe Neto
FALLECIMIENTO	1	30
INCAPACIDAD	1	73
JUBILACIÓN	27	4.612
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>29</b>	<b>4.715</b>

Se observa que es residual el porcentaje de beneficiarios que decidieron percibir la prestación en forma de renta en lugar de capital o forma mixta, conforme se recoge en el artículo 31 de las Especificaciones del Plan.

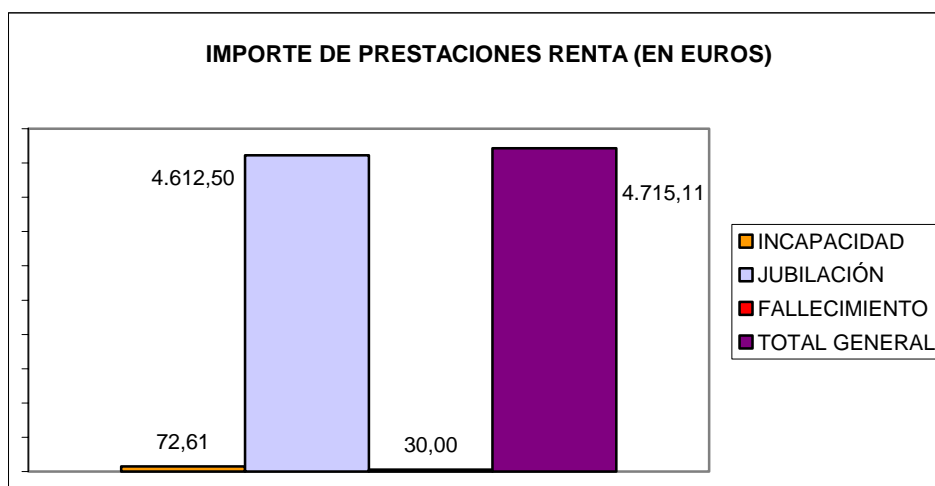
El gráfico siguiente refleja los importes pagados de las prestaciones para los ejercicios 2006 y 2007, en función del tipo de contingencia acaecida, exclusivamente para aquellos beneficiarios que optaron por la percepción de la prestación en forma de capital.



La mayor cuantía de las prestaciones satisfechas se corresponde con la contingencia de jubilación, representando esta contingencia más del 79% del total de las prestaciones tanto del ejercicio 2006 como del 2007.

Por otro lado, las prestaciones de jubilación han experimentado un incremento significativo entre ambos ejercicios, en torno al 56%. En las prestaciones de fallecimiento e incapacidad se han producido incrementos del 108% y el 54% respectivamente.

Las prestaciones devengadas en forma de renta se reflejan a continuación por tipo de contingencia:



Es significativo en el análisis de las prestaciones el desfase entre la fecha en la que se producían las bajas por jubilación, incapacidad y defunción, y la fecha en la que se realizaba el cobro de la prestación correspondiente. Así, en el ejercicio 2006 sólo el 67,5% de las bajas producidas por el acaecimiento de las contingencias fueron objeto del pago de la prestación correspondiente.

Sin embargo, con la eliminación en la normativa legal de la obligación de notificar el acaecimiento de la contingencia en el plazo de seis meses no tiene sentido realizar ya el análisis de las prestaciones pendientes de pago.

Al margen de las contribuciones efectuadas por las Entidades Promotoras, el Fondo de Pensiones ha recibido 1.014.184 € procedentes de traspasos de otros planes de pensiones individuales frente a los 1.068.046 € del ejercicio anterior, cifras que representan aproximadamente el 0,35% y el 0,50% del importe total de los derechos consolidados al cierre de los ejercicios 2007 y 2006 respectivamente.

El importe de los derechos consolidados trasladados a otros planes de pensiones ascendió en el ejercicio 2007 a 114.361 € frente a los 36.262 € del ejercicio anterior (0,04% y 0,017% del importe de los derechos consolidados al cierre de los ejercicios 2007 y 2006, respectivamente).

## TRASPASOS DE DERECHOS CONSOLIDADOS 2007

	OPERACIONES	IMPORTES EN €
MOVILIZACIONES DE SALIDA	154	114.361
MOVILIZACIONES DE ENTRADA	348	1.014.184
TRASPASOS NETOS	502	899.823

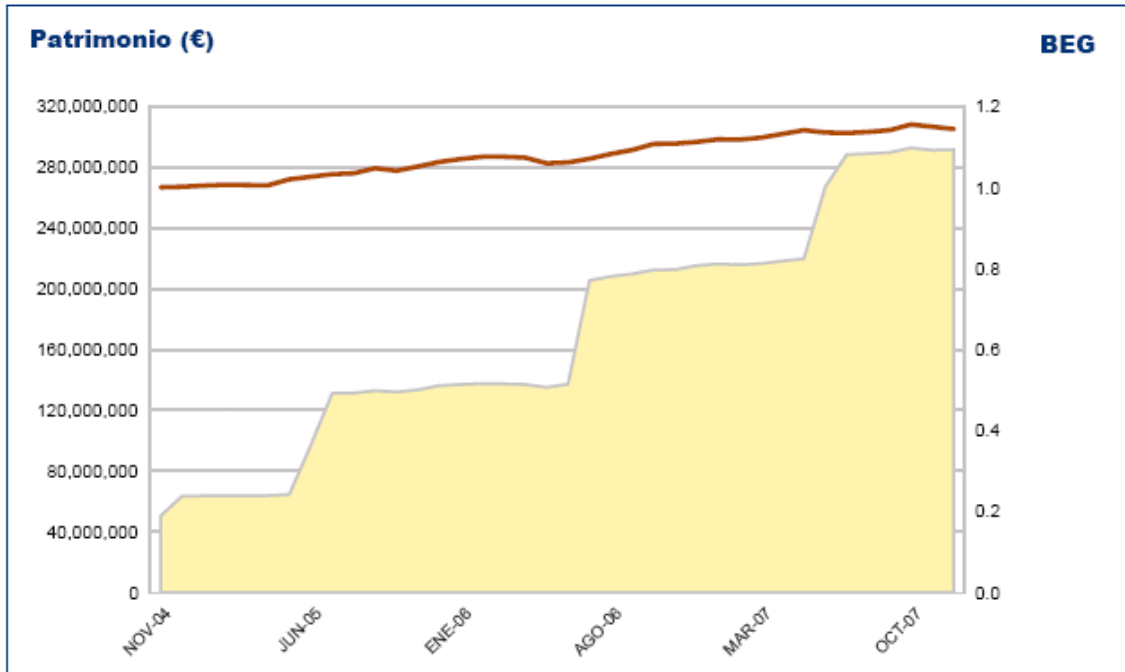
Asimismo, el importe de los derechos consolidados hechos efectivos en los supuestos excepcionales de liquidez, según se recogen en el artículo 9 del Reglamento de Planes y Fondos de pensiones y en el artículo 28 de las Especificaciones del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado, ascendió en el ejercicio 2007 a 923,74 € .

### 5) Informes de gestión.

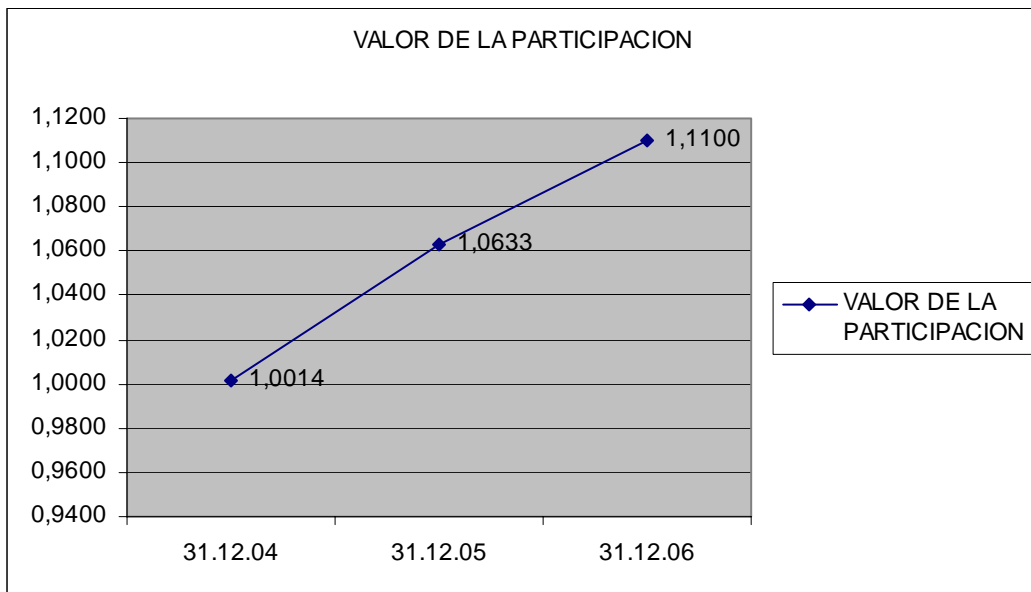
A continuación se muestran en gráficos la evolución del Plan de Pensiones de la Administración General del Estado durante el año 2007.

Patrimonio y de la rentabilidad del Fondo de Pensiones:

<u>Valor actual</u>			
Patrimonio	291,491,767.12		
Base Económica de Gestión (BEG)	1.14		
<u>Rentabilidades acumuladas</u>		<u>Rentabilidades anuales</u>	
Rentabilidad acumulada anualizada desde el inicio (30/11/2004)	4.46%	2004	0.17%
Rentabilidad anualizada últimos 3 años	4.53%	2005	6.14%
Rentabilidad acumulada últimos 12 meses	2.85%	2006	4.60%
		2007(*)	2.85%



Evolución individualizada del valor de la participación (BEG):



Las rentabilidades, mes a mes, durante 2007 fueron las siguientes:

### Rentabilidades mensuales

ENE-07	FEB-07	MAR-07	ABR-07	MAY-07	JUN-07	JUL-07	AGO-07	SEP-07	OCT-07	NOV-07	DIC-07
0.61%	-0.10%	0.42%	0.85%	0.78%	-0.49%	-0.08%	0.20%	0.39%	1.22%	-0.49%	-0.47%

Así mismo, podemos establecer la una comparación de los datos estadísticos de la rentabilidad frente al índice de referencia:

## Comparativa de rentabilidad frente al índice de referencia

Datos entre 31/12/2006 y 30/12/2007

	Fondo(*)	Índice	Dif.
Acumulado 2007	3.39%	3.19%	0.20%
4º Trimestre	0.36%	0.24%	0.12%
3º Trimestre	0.65%	0.69%	-0.04%
2º Trimestre	1.27%	1.26%	0.01
1º Trimestre	1.06%	0.96%	0.10%
DIC-07	-0.45%	-0.48%	0.03%
NOV-07	-0.45%	-0.58%	0.13%
OCT-07	1.27%	1.31%	-0.04%

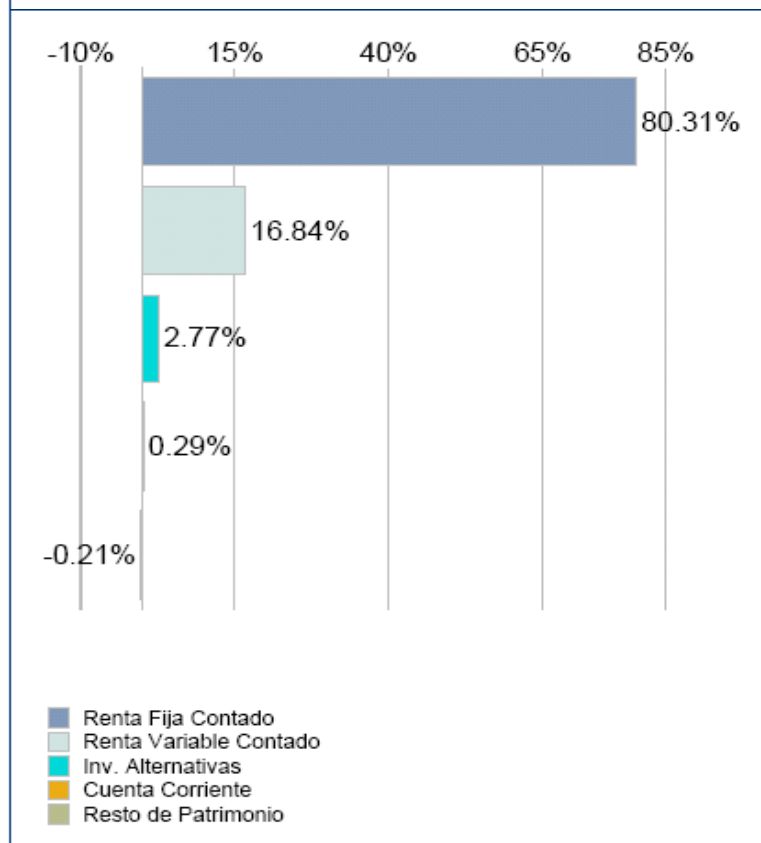
(\*) Rentabilidades calculadas en base al Valor Liquidativo Bruto del Fondo. El índice de referencia está calculado con Reinversión de Dividendos.

En los cuadros siguientes se muestra la estructura patrimonial, la distribución de la cartera por riesgos y el detalle de las inversiones tanto en renta fija como en renta variable y la distribución de activos invertidos.

# Estructura patrimonial

Datos a 31 de Diciembre de 2007

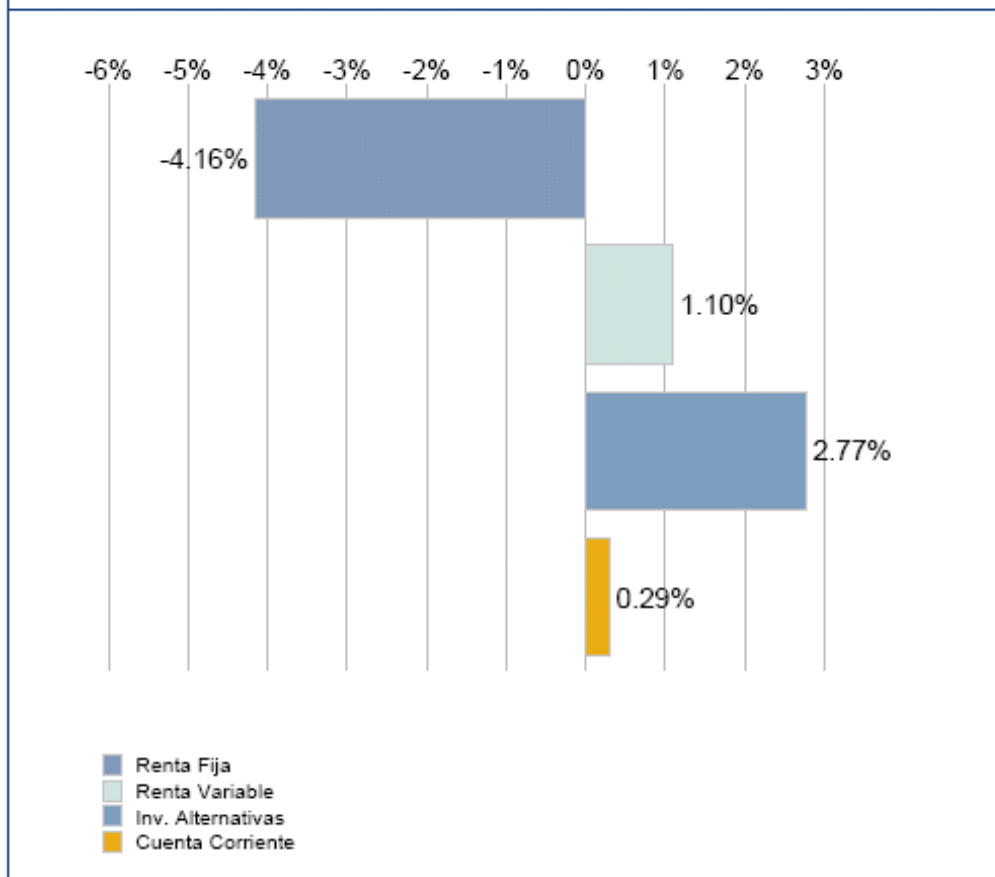
	<b>Efectivo</b>	<b>% s. Patrim</b>
Renta Fija Contado	234,091,095.74	80.31%
Renta Variable Contado	49,083,580.34	16.84%
Inv. Alternativas	8,069,861.26	2.77%
Cuenta Corriente	859,748.65	0.29%
Resto de Patrimonio	-612,519.00	-0.21%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>291,491,767.12</b>	<b>100.00%</b>



# Estructura de cartera por riesgos

Datos a 31 de Diciembre de 2007

	<b>% s. Cartera</b>	<b>Perfil (*)</b>	<b>% Dif.</b>
Renta Fija	65.84%	70.00%	-4.16%
Renta Variable	31.10%	30.00%	1.10%
Contado	16.84%	-	-
Derivados	14.26%	-	-
Futuros	14.26%	-	-
Inv. Alternativas	2.77%	-	2.77%
Cuenta Corriente	0.29%	-	0.29%
<b>Total Patrimonio</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>-</b>

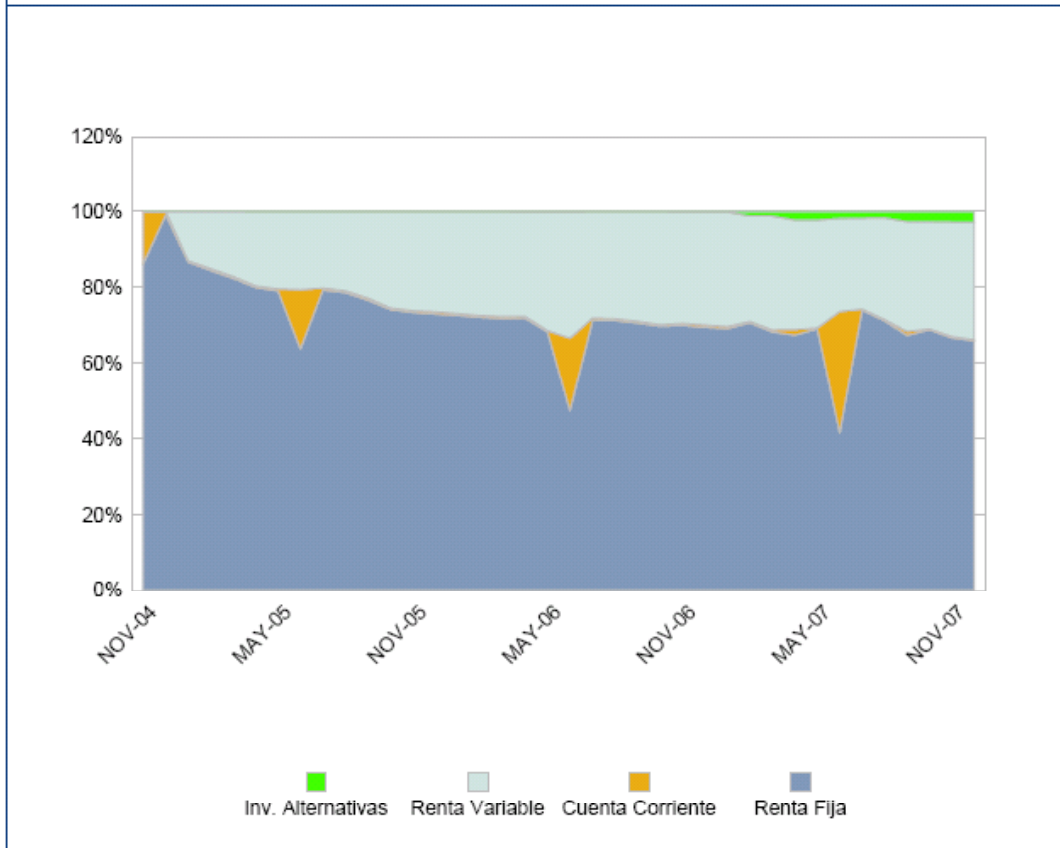


(\*) Perfil [ T AGE ]

# Evolución de la Distribución de Activos

Datos a 31 de Diciembre de 2007

	31-DIC-06	31-MAR-07	30-JUN-07	30-SEP-07	31-DIC-07
Renta Fija	69.46%	68.21%	41.45%	67.30%	65.84%
Renta Variable	29.79%	30.05%	24.51%	28.91%	31.10%
Inv. Alternativas	0.13%	1.19%	1.87%	2.71%	2.77%
Cuenta Corriente	0.62%	0.55%	32.18%	1.08%	0.29%



# Estructura de renta fija

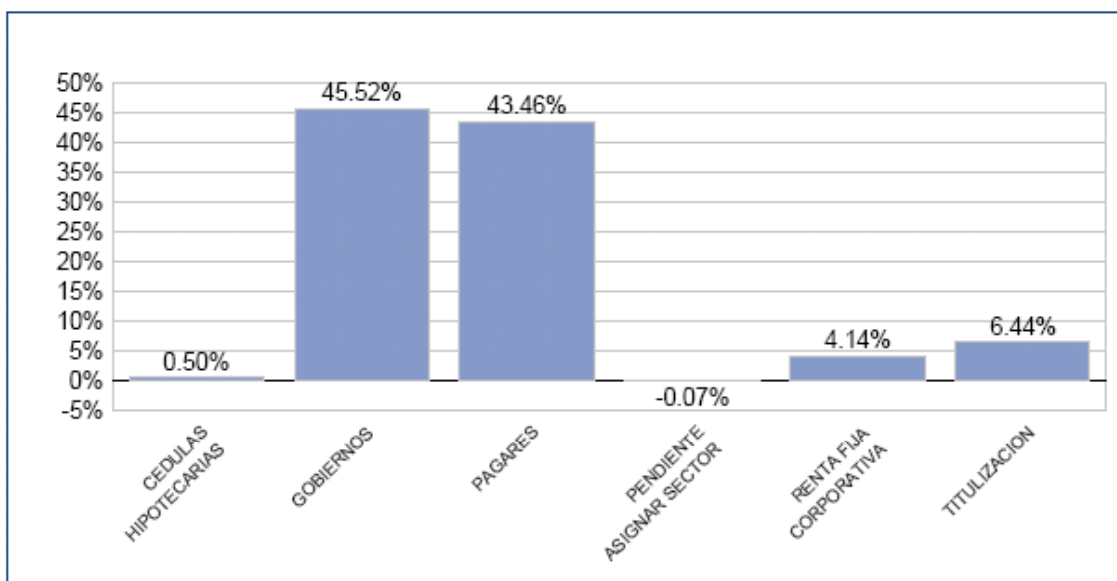
Datos a 31 de Diciembre de 2007

<b>Estructura sectorial</b>			
	<b>%RF</b>	<b>% s. Indice</b>	<b>DIF</b>
QUIMICAS Y MATERIAS PRIMAS	-	0.02%	-0.02%
SANIDAD	-	0.02%	-0.02%
FINANCIERAS	-	0.02%	-0.02%
GOBIERNOS	45.52%	85.02%	-39.50%
CUASI-GOBIERNOS	-	0.03%	-0.03%
PAGARES	43.46%	-	43.46%
CEDULAS HIPOTECARIAS	0.50%	0.01%	0.49%
TITULIZACION	6.44%	-	6.44%
RENTA FIJA CORPORATIVA	4.14%	14.77%	-10.63%
HIGH YIELD	-	0.04%	-0.04%
EMERGENTES	-	0.06%	-0.06%
PENDIENTE ASIGNAR SECTOR	-0.07%	-	-0.07%

<b>Composición por divisas</b>			
	<b>%RF</b>	<b>% s. Indice</b>	<b>DIF</b>
EUR	100.00%	100.00%	-

(\*) Efectivo expresado en miles de euros

## Estructura de cartera



# Porcentaje calidad crediticia RF

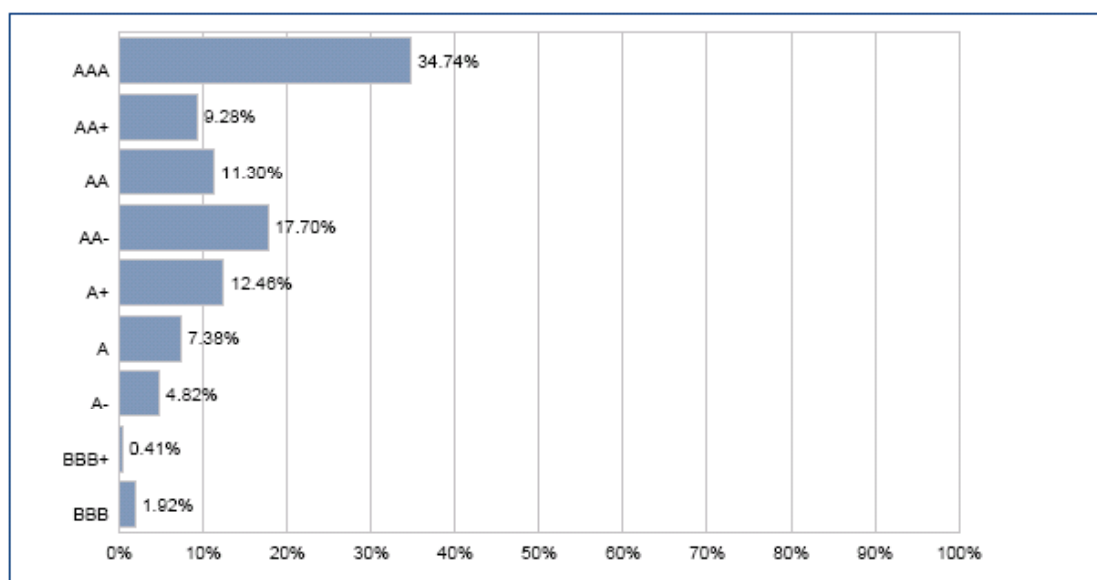
Datos a 31 de Diciembre de 2007

<b>RATING</b>	<b>% Cartera RF</b>
AAA	34.74%
AA+	9.28%
AA	11.30%
AA-	17.70%
A+	12.46%
A	7.38%
A-	4.82%
BBB+	0.41%
BBB	1.92%

---

<b>Rating medio (*): AA-</b>	<b>100.00%</b>
------------------------------	----------------

## Porcentaje calidad crediticia



Fuente: Bloomberg

(\*) Rating medio ponderado

# Estructura de renta variable

Datos a 31 de Diciembre de 2007

## Composición por área geográfica

	<b>% RV</b>	<b>% s. Indice</b>	<b>DIF</b>
EUROPA	46.23%	40.20%	6.03%
USA Y CANADA	20.97%	25.00%	-4.03%
ASIA PACIFICO	7.21%	10.00%	-2.79%
ESPAÑA	25.59%	24.80%	0.79%
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>		

El porcentaje de RV ha sido calculado sobre el total de RV (Incluyendo Derivados)

(\*) Efectivo expresado en Miles de euros

## Estructura sectorial

	<b>% RV</b>	<b>% s. Indice</b>	<b>DIF</b>
PETROLEO Y GAS	9.86%	9.23%	0.62%
QUIMICAS Y MATERIAS PRIMAS	4.00%	5.14%	-1.14%
INDUSTRIALES	5.71%	11.23%	-5.51%
BIENES DE CONSUMO	11.01%	10.57%	0.44%
SANIDAD	5.02%	6.03%	-1.01%
SERVICIOS DE CONSUMO	1.84%	5.44%	-3.60%
TELECOMUNICACIONES	12.44%	9.43%	3.01%
ELECTRICAS GAS Y AGUAS	17.24%	8.91%	8.33%
FINANCIERAS	29.40%	26.71%	2.69%
TECNOLOGIA	3.49%	7.30%	-3.81%
RENTA FIJA CORPORATIVA	-	0.01	-0.01
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>		

Sólo posiciones de Contado

Los Fondos de RV no han sido tomados en cuenta en el análisis de composición Geográfica

El porcentaje de RV ha sido calculado sobre el Total de RV sin incluir Fondos

(\*) Efectivo expresado en Miles de euros

Relación de Partícipes y  
Entidades Promotoras

**Anexo  
I**

## 1) Entidades Promotoras

Con la integración del Plan en el Fondo de Pensiones aparecen las primeras entidades promotoras de la AGE que se fueron adhiriendo en la primera constitución del Plan en el mes de septiembre de 2004. Con fecha 30 de septiembre de 2004, se publican en el B.O.E. de fecha 14 de octubre de 2004, las Especificaciones del Plan de Pensiones con modificación de los artículos 11 y 25 y, se incluyen un nuevo Anexo con los primeros promotores.

La Comisión de Control ha ido aprobando las nuevas incorporaciones de promotores mediante su solicitud de integración en el Plan de Pensiones según el cuadro siguiente:

### **PRIMERA ADDENDA a las Especificaciones del Plan de Pensiones de la AGE**

#### **RELACIÓN DE ENTIDADES PROMOTORAS DEL PLAN DE PENSIONES a 31 de diciembre de 2007**

<b>DENOMINACIÓN</b>
Agencia de Protección de Datos
Agencia Española de Cooperación Internacional
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
Agencia Española de Seguridad Alimentaria
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Agencia para el Aceite de Oliva
Biblioteca Nacional
Boletín Oficial Del Estado
Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo
Centro de Estudios Jurídicos
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, OPI
Centro de Investigaciones Sociológicas
Centro Español de Metrología
Centro Nacional de Información Geográfica
Centro Nacional de Inteligencia
Centro Nacional de Trasplantes y Medicina Regenerativa
Comisionado para el Mercado de Tabacos
Confederación Hidrográfica del Duero

Confederación Hidrográfica del Ebro  
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir  
Confederación Hidrográfica del Guadiana  
Confederación Hidrográfica del Júcar  
Confederación Hidrográfica del Norte  
Confederación Hidrográfica del Segura  
Confederación Hidrográfica del Tajo  
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional  
Consejo de la Juventud de España  
Consejo de Seguridad Nuclear  
Consejo Económico y Social  
Consejo Superior de Deportes  
Consejo Superior de Investigaciones Científicas, OPI  
Entidad Estatal de Seguros Agrarios  
Fondo de Explotación de los Servicios de Cría Caballar y Remonta  
Fondo de Garantía Salarial  
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de Productos de la Pesca y Cultivos Marinos  
Fondo Español de Garantía Agraria  
Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa  
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Cultura  
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado  
Instituto Cervantes  
Instituto de Astrofísica de Canarias  
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas  
Instituto de Estudios Fiscales  
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales  
Instituto de la Juventud  
Instituto de la Mujer  
Instituto de Mayores y Servicios Sociales  
Instituto de Salud Carlos III, OPI  
Instituto de Turismo de España  
Instituto Español de Comercio Exterior  
Instituto Español de Oceanografía, OPI  
Instituto Geológico y Minero de España, OPI  
Instituto Nacional de Administración Pública  
Instituto Nacional de Estadística  
Instituto Nacional de Gestión Sanitaria  
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, OPI  
Instituto Nacional de la Seguridad Social  
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo  
Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas", OPI  
Instituto Nacional del Consumo  
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras  
Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas  
Instituto Social de la Marina  
Instituto Social de Las Fuerzas Armadas  
Intervención General de la Seguridad Social  
Jefatura Central de Tráfico  
Loterías y Apuestas del Estado  
Mancomunidad de los Canales del Taibilla  
Ministerio de Administraciones Públicas  
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación  
Ministerio de Cultura  
Ministerio de Defensa  
Ministerio de Economía y Hacienda  
Ministerio de Educación y Ciencia  
Ministerio de Fomento  
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio  
Ministerio de Justicia  
Ministerio de la Presidencia  
Ministerio de Medio Ambiente  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
Ministerio de Vivienda  
Ministerio del Interior  
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía  
Museo Nacional del Prado  
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado  
Mutualidad General Judicial  
Oficina Española de Patentes y Marcas  
Parque de Maquinaria  
Parque Móvil del Estado  
Parques Nacionales  
Real Patronato Sobre Discapacidad  
Servicio Militar de Construcciones  
Servicio Publico de Empleo Estatal  
Tesorería General de la Seguridad Social  
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo

Tribunal de Defensa de la Competencia

Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Universidad Nacional de Educación a Distancia

**Nuevos promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 30 de septiembre de 2004:**

- Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial
- Consejo General del Poder Judicial
- Tribunal de Cuentas
- Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo

**Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 19 de noviembre de 2004:**

- Consejo de Estado
- Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía
- Fabrica Nacional de Moneda y Timbre /Real Casa de la Moneda, Entidad - Pública Empresarial

**Nuevos Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 26 de abril de 2005:**

- Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima

**Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 6 de julio de 2005:**

- Sociedad Estatal de Participaciones Industriales

**Promotores SEPARADOS mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del *día 26 de abril de 2005* se separa :**

- Confederación Hidrográfica del Sur de España.

**Promotores SEPARADOS mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión de *6 de julio de 2005*:**

- Gestor de Infraestructuras Ferroviarias.

**Nuevos Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 7 de abril de 2006:**

- Instituto de Crédito Oficial.

**Nuevos Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 13 de julio de 2006:**

- Tribunal Constitucional.

**Nuevos Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 21 de diciembre de 2006:**

- ZEC (Consortio Zona Especial Canaria)

**Nuevos Promotores incorporados mediante Aprobación de la Comisión de Control en su reunión del día 10 de octubre de 2007:**

- Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

**2) Relación de organismos públicos ordenados por número de partícipes**

CÓDIGO	ORGANISMO	2004	2005	2006	2007
33	MINISTERIO DE DEFENSA	152.762	159.434	164.002	174.125
1292	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA	66.199	69.081	72.174	76.771
1293	DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	70.681	73.883	76.312	76.608
44	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (AEAT)	27.057	27.473	27.530	27.460
78	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19.818	21.659	22.743	24.400
1298	DIRECCIÓN GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	17.881	18.627	19.346	20.042
1425	TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS)	14.410	14.440	14.384	14.426
1302	JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	12.162	12.254	12.564	13.280
1426	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	12.236	12.345	12.309	12.649
45838	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	10.810	10.919	10.931	11.150
45839	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	8.044	8.298	8.771	9.321
28	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	8.183	8.305	8.645	8.619
1145	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) OPI	6.757	6.685	7.577	8.281
1428	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (INEM)	6.586	6.609	6.763	7.352
36	MINISTERIO DE FOMENTO	6.448	6.503	6.516	6.498
45	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	5.200	5.242	5.423	5.510
1212	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE)	3.642	3.604	3.962	4.798
40	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	3.669	3.705	3.693	3.695
45840	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	3.623	3.551	3.581	3.570

45858	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN	2.646	2.572	2.711	2.787
1424	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)	2.581	2.624	2.606	2.638
1743	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)	2.217	2.358	2.493	2.606
45841	MINISTERIO DE CULTURA	1.732	1.968	2.178	2.236
1427	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	1.910	2.047	2.085	2.234
1436	INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2.141	2.164	2.180	2.055
77	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA- INSTITUCIONES SANITARIAS	1.502	1.539	1.671	1.765
30	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN	1.691	1.703	1.661	1.647
1807	REAL CASA DE LA MONEDA	1.492	1.532	1.523	1.611
41	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	1.353	1.437	1.493	1.581
1450	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO NACIONAL	1.433	1.496	1.476	1.532
39	MINISTERIO DE JUSTICIA	1.256	1.299	1.287	1.388
1282	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1.246	1.261	1.253	1.281
1164	INSTITUTO NACIONAL DE TÉCNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS" (INTA) OPI	1.191	1.199	1.246	1.252
1232	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA (INAEM)	1.156	1.203	1.190	1.209
1287	MINISTERIO DEL INTERIOR	1.070	1.173	1.174	1.177
42	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	1.134	1.172	1.154	1.148
1146	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT) OPI	1.078	1.082	1.041	1.084
1061	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)	1.037	1.047	1.017	1.023
1383	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III OPI	869	918	953	999
1338	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	986	991	974	983
1303	ORGANISMO AUTÓNOMO DE TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	1.147	1.104	1.107	962
1340	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	936	923	921	910
1169	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS)	792	811	826	812
1959	TRIBUNAL DE CUENTAS	734	753	754	774
1309	ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO	667	688	726	770
1149	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA ALIMENTARIA (INIA) OPI	586	661	695	756
1341	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA	679	694	703	712
1258	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (CEDEX)	682	690	698	674
1281	LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO (ONLAE)	697	685	683	664
46374	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)	519	548	586	626
1335	PARQUES NACIONALES	630	622	646	625
1337	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	624	628	625	621
1150	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS (OEPM)	600	617	608	601
1344	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	608	617	605	584
46373	INSTITUTO CERVANTES	394	452	488	554
1143	INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA (IEO) OPI	455	489	515	552
1361	BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)	526	532	520	513
1429	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	504	520	520	511

1239	BIBLIOTECA NACIONAL	454	464	478	506
1129	FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (FEGA)	505	498	494	489
43	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	422	436	447	461
1958	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	399	417	438	455
1147	INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME) OPI	378	425	427	441
1339	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SUR DE ESPAÑA (TRANSFERIDO CCAA)	528			439
1091	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (AECI)	360	349	401	427
46566	SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (SASEMAR)			404	421
1345	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA	401	413	415	414
1430	FONDO DE GARANTÍA SALARIAL (FOGASA)	419	415	417	412
1342	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	396	390	390	399
1228	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	351	365	381	389
1208	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA)	400	398	374	382
1236	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	367	370	365	366
1336	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DE TAIBILLA	363	363	360	365
1238	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	266	283	326	361
46565	COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (CNMV)			301	358
45842	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	287	265	338	349
1385	AGENCIA ESPAÑOLA MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	347	346	339	326
1343	CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	311	308	323	323
1386	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	258	265	275	277
1176	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS (INVIFAS)	315	294	288	276
1803	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL (ICO)			259	275
1377	AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA (AESA)	258	259	253	263
1283	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	228	230	239	246
1148	INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	200	215	225	243
46776	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES INDUSTRIALES (SEPI)		226	233	236
1062	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (INAP)	225	231	226	231
1957	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	203	203	203	203
1234	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES (ICAA)	184	184	183	196
1874	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL (CDTI)	151	161	171	193
1346	PARQUE DE MAQUINARIA	215	211	199	183
46391	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO (SEPES)	167	167	175	178
1384	INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO	183	191	187	177
1422	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	190	186	179	172
1174	SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES	89	87	88	167
1230	GERENCIA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	169	166	158	153
1449	CONSEJO DE ESTADO	151	152	152	153

1447	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	108	149	145	148
1940	INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGIA	122	120	139	141
1423	INSTITUTO DE LA MUJER	125	122	132	138
32	CASA REAL	110	112	126	128
1316	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU)	113	116	112	114
					113
1128	AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA	106	106	104	103
1452	GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (GIF)	130	124		102
1177	CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINÁMICAS DE EL PARDO	101	100	97	93
1451	AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS	74	71	96	92
1175	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE LA DEFENSA (GIED)	86	87	98	91
1362	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)	87	84	85	91
1210	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	75	75	75	82
1260	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGÍA (CEM)	86	81	83	80
1363	CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	68	70	74	72
1195	TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	51	61	66	70
46380	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	65	65	67	69
1209	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	59	54	65	68
1211	INSTITUTO PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBON Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS	50	50	47	56
1259	CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (CNIG)	52	53	58	54
1127	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)	45	46	48	53
1318	CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	29	26	25	52
47414	AGENCIA ESTATAL EVALUACIÓN POL. PUB. Y CALIDAD SERVICIO				49
1304	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (GIESE)	29	35	37	36
45798	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES Y MEDICINA REGENERATIVA	3	5	4	30
46732	CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA				29
1130	FONDO DE REGULACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE PRODUCTOS DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)	18	18	19	19
1421	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	21	21	19	19
1420	REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	15	16	17	17
46318	FONDO DE EXPLOTACIÓN CRIA CABALLAR Y REMONTA	10	12	16	17
<b>TOTAL PARTÍCIPES</b>		<b>511.647</b>	<b>529.248</b>	<b>545.783</b>	<b>569.143</b>

**3) Distribución del patrimonio del plan y del número de partícipes, por código de Entidades Promotoras (Ejercicio 2007).**

<b>PATRIMONIO PROMOTORES PLAN ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO A 31-12-2007</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>PROMOTOR</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>PORCENTAJE PATRIMONIO</b>
28	MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS	3.939.790,42	4.506.922,26	1,55%
30	MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	1.022.146,02	1.169.283,91	0,40%
32	CASA DE SU MAJESTAD EL REY	79.123,11	90.512,90	0,03%
33	MINISTERIO DE DEFENSA	72.110.093,33	82.490.382,74	28,30%
36	MINISTERIO DE FOMENTO	3.197.764,72	3.658.082,76	1,25%
39	MINISTERIO DE JUSTICIA	707.547,44	809.399,12	0,28%
40	MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE	1.836.636,79	2.101.020,94	0,72%
41	MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	801.851,15	917.278,06	0,31%
42	MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO	573.466,25	656.016,59	0,23%
43	CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	237.698,08	271.914,67	0,09%
44	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	13.475.907,86	15.415.756,93	5,29%
45	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	2.890.767,25	3.306.894,30	1,13%
77	INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA- INSTITUCIONES SANITARIAS (SUBPROMOTORA)	702.643,52	803.789,38	0,28%
78	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (SUBPROM. MINIST. JUSTICIA)	11.417.937,12	13.061.551,52	4,48%
1061	MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO (MUFACE)	551.709,20	631.127,72	0,22%
1062	INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA (INAP)	122.727,40	140.394,04	0,05%
1091	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNACIONAL	257.086,43	294.094,01	0,10%
1127	ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS (ENESA)	30.682,82	35.099,59	0,01%
1128	AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA	58.029,91	66.383,28	0,02%
1129	FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA	222.779,17	254.848,34	0,09%
1130	F. DE REG. Y ORG. DEL MERC. DE PROD. DE LA PESCA Y CULTIVOS MARINOS (FROM)	20.724,93	23.708,26	0,01%
1143	INSTITUTO NACIONAL DE OCEANOGRAFIA (IEO) OPI	265.614,32	303.849,56	0,10%
1145	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS -CSIC-	3.807.947,30	4.356.099,37	1,49%
1146	CENTRO INVEST. ENERGETICAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICAS	565.664,83	647.092,05	0,22%
1147	INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME) OPI	211.003,25	241.377,39	0,08%

1148	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS	111.645,24	127.716,60	0,04%
1149	INST. NAC. DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA AGRARIA Y ALIMENTARIA (INIA)	326.491,06	373.489,57	0,13%
1150	OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	303.591,33	347.293,30	0,12%
1164	INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL "ESTEBAN TERRADAS"(INTA)	719.488,84	823.058,80	0,28%
1169	INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISFAS)	403.394,25	461.462,51	0,16%
1174	SERVICIO MILITAR DE CONSTRUCCIONES (SMC)	85.857,47	98.216,65	0,03%
1175	GERENCIA INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA	49.525,50	56.654,72	0,02%
1176	INSTITUTO PARA LA VIVIENDA DE LAS FUERZAS ARMADAS (INVIFAS)	137.478,01	157.268,04	0,05%
1177	CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINAMICAS DE EL PARDO	47.404,15	54.227,96	0,02%
1195	TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	69.071,80	79.014,64	0,03%
1208	INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA)	179.552,03	205.398,47	0,07%
1209	COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	32.769,44	37.486,54	0,01%
1210	INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA DE CUENTAS	53.356,11	61.036,71	0,02%
1211	INST. REESTRUCT. DE MINERIA DEL CARBON Y DES. ALTERNATIVO DE LAS COM.	26.534,81	30.354,50	0,01%
1212	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	1.803.028,02	2.062.575,88	0,71%
1228	CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	182.400,21	208.656,72	0,07%
1230	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO DE EDUCACION Y CULTURA	88.879,58	101.673,71	0,03%
1232	INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA (INAEM)	566.586,82	648.146,76	0,22%
1234	INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES (ICAA)	103.964,99	118.930,82	0,04%
1236	MUSEO NACIONAL DEL PRADO	161.526,78	184.778,57	0,06%
1238	MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	137.944,08	157.801,14	0,05%
1239	BIBLIOTECA NACIONAL	262.908,01	300.753,66	0,10%
1258	CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS	339.868,20	388.792,27	0,13%
1259	CENTRO NACIONAL DE INFORMACION GEOGRAFICA	22.579,90	25.830,28	0,01%
1260	CENTRO ESPAÑOL DE METROLOGIA (CEM)	42.123,67	48.187,37	0,02%
1281	LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO (ONLAE)	234.781,78	268.578,89	0,09%
1282	PARQUE MOVIL DEL ESTADO	500.254,44	572.266,99	0,20%
1283	INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	117.528,49	134.446,67	0,05%
1287	SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	614.740,96	703.232,73	0,24%
1292	DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA	35.792.708,30	40.945.040,52	14,05%
1293	DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL	34.186.961,60	39.108.180,39	13,42%
1298	DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	8.604.745,07	9.843.386,87	3,38%

1302	JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	5.722.284,19	6.546.010,35	2,25%
1303	ORG. AUTONOMO DE TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACION PARA EL EMPLEO	492.592,34	563.501,05	0,19%
1304	GER. INFRAESTRUCTURAS Y EQUIP. DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO (GIESE)	19.400,57	22.193,27	0,01%
1309	ABOGACIA GENERAL DEL ESTADO (SUBPROMOTORA MINISTERIO DE JUSTICIA)	381.782,57	436.739,88	0,15%
1316	MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL (MUGEJU)	51.522,29	58.938,99	0,02%
1318	CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	20.582,86	23.545,74	0,01%
1335	PARQUES NACIONALES	234.220,47	267.936,61	0,09%
1336	MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	155.370,88	177.736,49	0,06%
1337	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	278.740,52	318.865,12	0,11%
1338	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	464.893,48	531.814,86	0,18%
1339	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR DE ESPAÑA	60.351,73	69.039,42	0,02%
1340	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	382.803,16	437.907,44	0,15%
1341	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	267.080,61	305.527,06	0,10%
1342	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	171.047,98	195.670,38	0,07%
1343	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	162.531,07	185.927,53	0,06%
1344	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	263.423,03	301.342,83	0,10%
1345	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL NORTE DE ESPAÑA	190.766,66	218.227,46	0,07%
1346	PARQUE DE MAQUINARIA	95.101,54	108.790,99	0,04%
1361	BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (BOE)	230.012,01	263.122,38	0,09%
1362	CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS)	45.157,33	51.657,76	0,02%
1363	CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES	49.989,28	57.185,21	0,02%
1377	AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	130.503,15	149.289,08	0,05%
1383	INSTITUTO DE SALUD CARLOS III OPI	473.183,42	541.298,18	0,19%
1384	INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO	99.966,23	114.356,18	0,04%
1385	AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	169.080,78	193.419,94	0,07%
1386	INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	122.161,10	139.746,38	0,05%
1420	REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	6.365,91	7.282,30	0,00%
1421	CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA	8.262,28	9.451,63	0,00%
1422	INSTITUTO DE LA JUVENTUD	87.840,46	100.485,10	0,03%
1423	INSTITUTO DE LA MUJER	60.402,46	69.097,34	0,02%
1424	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA (ISM)	1.032.834,14	1.181.512,08	0,41%
1425	TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (TGSS)	6.543.073,30	7.484.962,25	2,57%
1426	INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (INSS)	5.584.655,38	6.388.578,82	2,19%

1427	INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERO)	812.933,72	929.956,52	0,32%
1428	SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3.255.826,66	3.724.505,20	1,28%
1429	INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	265.785,29	304.044,92	0,10%
1430	FONDO DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA)	204.432,46	233.860,53	0,08%
1436	INTERVENCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	979.853,88	1.120.905,63	0,38%
1447	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO	46.670,75	53.389,00	0,02%
1449	CONSEJO DE ESTADO	77.383,91	88.523,31	0,03%
1450	CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	641.564,07	733.917,24	0,25%
1451	AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS	47.346,11	54.161,53	0,02%
1452	GESTOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	11.321,48	12.951,09	0,00%
1743	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	1.172.709,68	1.341.522,32	0,46%
1803	INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL	144.397,09	165.183,01	0,06%
1807	REAL CASA DE LA MONEDA	758.917,21	868.162,05	0,30%
1874	CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO INDUSTRIAL	124.471,54	142.389,38	0,05%
1940	INSTITUTO PARA LA DIVERSI. Y AHORRO DE LA ENERGIA	63.764,52	72.943,38	0,03%
1957	TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	93.790,33	107.291,48	0,04%
1958	CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	222.131,32	254.107,17	0,09%
1959	TRIBUNAL DE CUENTAS	429.798,86	491.668,64	0,17%
45798	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES Y MEDICINA REGENERATIVA	12.756,70	14.593,03	0,01%
45838	MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA	5.992.737,57	6.855.393,20	2,35%
45839	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA	4.112.221,57	4.704.172,26	1,61%
45840	MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y CONSUMO	1.892.044,85	2.164.405,85	0,74%
45841	MINISTERIO DE CULTURA	1.012.824,33	1.158.621,12	0,40%
45842	MINISTERIO DE VIVIENDA	175.049,13	200.247,48	0,07%
45858	MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACION	1.562.840,25	1.787.810,69	0,61%
46318	FONDO EXPLOTACION CRIA CABALLAR Y REMONTA	2.885,31	3.300,63	0,00%
46373	INSTITUTO CERVANTES	241.220,29	275.943,92	0,09%
46374	INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX)	273.229,95	312.561,35	0,11%
46380	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	30.744,96	35.170,62	0,01%
46391	SEPES ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DE SUELO	81.540,23	93.277,89	0,03%
46565	COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES	183.487,74	209.900,97	0,07%
46566	SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARITIMA (SASEMAR)	214.344,28	245.199,78	0,08%
46732	CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA	6.220,77	7.116,28	0,00%

46776	SOCIEDAD ESTATAL DE PARTICIPACIONES EMPRESARIALES (SEPI)	151.404,04	173.198,76	0,06%
47414	AGENCIA ESTATAL EVALUACION POLÍTICAS PÚBLICAS Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS	29.200,52	33.403,93	0,01%
	REGULARIZACIONES	8.835,97	9.997,90	0,00%
			291.491.777,10	100,00%

Política de inversión del Fondo  
de Pensiones

Anexo  
II

## **ANEXO II. POLITICA DE INVERSION DEL FONDO DE PENSIONES.**

**(Durante el ejercicio 2007 no se han producido cambios significativos).**

En el año 2005 fueron aprobados los principios de la política de inversión del Fondo de Pensiones de la AGE.

### **Principios generales**

Los activos de los fondos de pensiones serán invertidos en interés de los partícipes y beneficiarios.

Las operaciones sobre activos financieros admitidos a negociación en mercados regulados ó a través de sistemas organizados de negociación (en adelante, sistemas SON) se realizarán conforme a los precios resultantes en dichos mercados, salvo que la operación pueda realizarse en condiciones más favorables para el Fondo de Pensiones.

A los principios de la política de inversión y a sus modificaciones se les dará suficiente publicidad a través de la página web: [www.plandepensiones-age.es](http://www.plandepensiones-age.es) y del portal: [www.funciona.es](http://www.funciona.es), además de en los folletos explicativos realizados al efecto y que estarán a disposición de los miembros del Plan de Pensiones en la Oficina del Partícipe.

Los activos del Fondo de Pensiones se invertirán mayoritariamente en mercados regulados o a través de sistemas SON.

Sin perjuicio de la necesidad de autorizar cada caso concreto, como principio general se prevé la posibilidad de que la entidad gestora contrate la gestión individualizada de una parte de la cartera de activos financieros con terceras entidades autorizadas para ello.

### **Principios específicos**

El objetivo del Fondo de Pensiones de la Administración General del Estado, se define en función de las características del colectivo y de sus expectativas de rentabilidad-riesgo. A largo plazo, el objetivo será la preservación en términos reales (mantenimiento del poder adquisitivo) del capital destinado a la jubilación de los miembros del plan de pensiones, más la obtención de una rentabilidad adicional.

En todo momento las inversiones del fondo de pensiones estarán suficientemente diversificadas, de forma que se evite la dependencia excesiva

de una de ellas de un emisor determinado o de un grupo de entidades y las acumulaciones de riesgo en el conjunto de la cartera.

La composición estratégica del mix de activos que componen la cartera del Fondo es del 30% en activos de Renta Variable y 70% en activos de Renta Fija. Dicha composición podrá incluir un 5% del valor del patrimonio del fondo en inversiones en acciones y participaciones en entidades de capital riesgo, en empresas no cotizadas, en instituciones de inversión colectiva de carácter inmobiliario o en inmuebles.

El porcentaje de inversión en Renta Variable fluctuará en un rango que oscile entre -15% y +10% fijado anteriormente como *asset allocation* y que permita una gestión adecuada de la misma.

La entidad gestora propondrá periódicamente los índices de referencia que permitan hacer el seguimiento de la gestión llevada a cabo y la determinación del error (*tracking error*) respecto de la misma.

La inversión en renta variable se realizará preferentemente en valores de alta capitalización negociados en mercados de la O.C.D.E. En el caso de referencias a índices, estos deben ser líquidos, representativos de los activos que los conforman.

La renta variable podrá incluir posiciones al contado o en productos derivados en los términos y condiciones que se señalan más adelante respecto de estos últimos

El porcentaje de inversión en Renta Fija fluctuará en un rango que oscile entre menos un 20% y más 15% que permita una gestión adecuada de este activo.

La parte de Renta Fija del fondo de pensiones se compondrá de préstamos y empréstitos emitidos por gobiernos de países pertenecientes a la O.C.D.E., así como títulos no gubernamentales emitidos por entidades pertenecientes a países de la O.C.D.E. con la calificación de "grado de inversión" por alguna de las principales Agencias de *Rating* reconocidas internacionalmente. El *Rating* medio mínimo de la cartera de Renta Fija, calculado según los procedimientos de control de riesgos que se tienen establecidos, será A3/A o equivalente.

Además, hasta un 5% del patrimonio podrá invertirse en bonos de gobiernos de países emergentes o de emisores privados en ambos casos pertenecientes a países miembros de la O.C.D.E.

La Renta Fija podrá incluir posiciones al contado o en productos derivados en los términos y condiciones que se señalan más adelante respecto de estos últimos. El riesgo de divisa asociado a la inversión en mercados internacionales de renta fija y variable en moneda no-euro será gestionado de

forma activa, a través de instrumentos negociados en mercados organizados y con el objetivo de que la exposición a tal riesgo no exceda en términos reales del 30% del valor del patrimonio del fondo de pensiones. La utilización de productos derivados será limitada.

En atención a las necesidades y características del Plan de Pensiones se establecerá un coeficiente de liquidez del 2% del patrimonio del Fondo de Pensiones.

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Debido a situaciones de los mercados financieros, las inversiones de renta variable pueden ser causa principal de variaciones, tanto positivas como negativas, mayores de lo esperado.

La inversión en renta fija está sometida al movimiento de tipos de interés y la calidad crediticia de los títulos de la cartera, y en ciertos períodos también puede experimentar variaciones negativas.

La calidad crediticia se concreta en el *rating* de la emisión y el *rating* mínimo de la cartera. La inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo derivado de las fluctuaciones de los tipos de cambio.

Los instrumentos derivados pueden comportarse del mismo modo, convirtiéndose en riesgos adicionales a los de las inversiones de contado.

La Comisión de Control considera necesario, sobre la base de las características de la cartera, las decisiones de distribución de los diferentes activos que lo conforman y las características de los riesgos inherentes a la cartera de inversiones del fondo de pensiones, establecer un sistema de control interno. En particular, la Comisión de control entiende necesario establecer mecanismos con relación a los riesgos de crédito, mercado, y liquidez. Trimestralmente recibirá información sobre la evolución de los riesgos y la idoneidad de los medios para evaluar los riesgos.

### **Estrategia con relación a la política de inversiones:**

Siguiendo los principios señalados, la entidad gestora propondrá, al menos anualmente, una estrategia de inversiones a seguir, así como los índices de referencia que permitan hacer un seguimiento de la misma.

Conforme a las funciones propias de la Comisión de Control y al amparo de lo establecido en el artículo 81.2 del Reglamento de Planes de Pensiones, se delega en la entidad gestora la selección de inversiones a realizar, si bien en todo caso de acuerdo con los principios contenidos en los principios de la política de inversiones.

Para la mejor interpretación de estos principios la Comisión de Control podrá recabar la asistencia y asesoramiento técnico que estime oportuno, reuniéndose cuando lo consideren conveniente.

### **Revisión.**

Los principios de política de inversiones serán revisados, como mínimo, cada tres años y modificados cuando sea necesario a juicio de la Comisión de Control o cuando sea preciso, a tenor de la evolución de los compromisos del plan y de la idoneidad de los activos para la cobertura de aquellos o de los resultados de la revisión financiero actuarial.